

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 01 Y PAGO FINAL

En Riosucio, Caldas el día dieciséis (16) del mes de mayo de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la Administración Municipal de Riosucio, Caldas las siguientes personas: De una parte, **MARTHA ISABEL HERNANDEZ DIAZ**, Secretaria de **GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**, quien obra en calidad de Supervisora en nombre del **MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS**, que en lo sucesivo se denominará **EL SUPERVISOR** por una parte, y de la otra: **RESGUARDO NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA** con NIT 810003235-6 **Y/O YESENIA MOTATO MORALES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.059.708.112 expedida en Riosucio Caldas representante legal que para efectos de este instrumento se denominará: **EL CONTRATISTA**, hemos acordado proceder a supervisar la ejecución del Convenio solidario **Nro. CD-CSO-RNSCM-001-2026**, teniendo como antecedente el informe de actividades y de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, así:

NUMERO DE CONTRATO	CD-CSO-RNSCM-001-2026
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO SOLIDARIO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
IDENTIFICACION	Nit. 810003235-6
EL CONTRATISTA	RESGUARDO NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA Y/O YESENIA MOTATO MORALES
SUPERVISOR	MARTHA ISABEL HERNANDEZ DIAZ
OBJETO	EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO (30 DE ENERO DE 2026) HASTA EL TRES (03) DE MARZO DE 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN SUPERVISADO	DESDE EL 30 ENERO EL 03 DE MARZO DE 2026.
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 48.000.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 0001 DEL DOS (02) DE ENERO DE 2026. RUBRO: 2.3.2.02.02.009.006.04 Apoyo para el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural.
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 0001 DEL TREINTA (30) DE ENERO DE 2026

VALOR AUTORIZADO CON LA PRESENTE ACTA	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 48.000.000)
LUGAR DE EJECUCION	RIOSUCIO -CALDAS

ANALISIS DEL SUPERVISOR

Durante el periodo comprendido entre el día 30 de enero y el 03 de marzo de 2026, se realizaron las siguientes acciones, cumpliendo con las actividades contempladas en el contrato CD-CSO-RNSC-001-2026

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Actividad de coordinación, preparación del evento distribución de comisiones de trabajo con los colaboradores, organización de actividades logísticas, adecuación de los escenarios físicos dispuestos para el acto tradicional, incluye traslado de logística ida y regreso.	En el marco del acto de posesión de las autoridades indígenas del Resguardo La Montaña los días 7 y 8 de febrero de la actual vigencia, se llevaron a cabo diversas acciones orientadas a garantizar el adecuado desarrollo del evento en la comunidad del Salado, respetando los usos y costumbres tradicionales, así como asegurando la logística necesaria para su correcta ejecución, las Objetivo Coordinar, preparar y ejecutar las actividades logísticas y operativas requeridas para el desarrollo del acto de posesión, garantizando orden, participación y cumplimiento de las condiciones necesarias para el evento. Actividades Realizadas Coordinación General del Evento Se realizó la planeación previa del evento mediante reuniones de coordinación, en las cuales se definieron responsabilidades, tiempos de ejecución y necesidades logísticas. Se articuló el trabajo con los diferentes colaboradores para asegurar una adecuada organización.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
	organización. Distribución de Comisiones de Trabajo Se asignaron comisiones específicas entre los colaboradores, con funciones claras tales como: • Apoyo logístico • Organización del evento • Atención a invitados • Adecuación de espacios • Control y seguimiento de actividades Esto permitió optimizar los recursos humanos y garantizar el cumplimiento de cada tarea asignada. Organización de Actividades Logísticas Se gestionaron los recursos necesarios para el evento, incluyendo: • Transporte de materiales y equipos • Instalación de elementos requeridos para el acto • Coordinación de tiempos para el desarrollo de la agenda • Apoyo en el montaje y desmontaje de la logística. Adecuación de Escenarios Físicos Se realizaron las labores de adecuación de los espacios destinados para el acto tradicional, incluyendo:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
	• Limpieza y organización del lugar • Instalación de mobiliario y elementos necesarios • Señalización y distribución de áreas para el desarrollo del evento • Verificación de condiciones de seguridad y accesibilidad Estas acciones garantizaron un espacio adecuado para la realización del acto ceremonial. Traslado de Logística (Ida y Regreso) Se efectuó el traslado de todos los elementos logísticos requeridos hacia el lugar del evento, así como su posterior retorno, asegurando el manejo adecuado de los recursos y evitando pérdidas o deterioro de los mismos. Al finalizar el evento de posesión, se realizaron las actividades de desmontaje, que incluyeron el desarme de las carpas, la recolección de la silletería y la desinstalación de los puntos eléctricos, así como la retirada de adornos y pendones, que fueron almacenados en la sede administrativa de la comunidad El Salado.
2. Labor de monitoreo y control del acto tradicional de posesión con el apoyo del personal de la guardia indígena disponiendo de 40 unidades de guardia, realizando labor de seguridad del evento.	En el marco del acto tradicional de posesión de las autoridades indígenas del Resguardo La Montaña realizado el día 01 de marzo para la vigencia 2026 en la Comunidad del Salado, se desarrollaron labores de monitoreo, control y seguridad con el fin de garantizar el orden, la convivencia y el adecuado desarrollo de la ceremonia, en armonía con los usos y costumbres de la comunidad.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
	Objetivo Ejecutar acciones de vigilancia, control y acompañamiento durante el acto de posesión, asegurando condiciones de seguridad para los asistentes mediante el apoyo de la guardia indígena. Actividades Realizadas Coordinación con la Guardia Indígena Se realizó la articulación previa con el personal de la guardia indígena, definiendo roles, puntos estratégicos de control y protocolos de actuación durante el evento. Se dispuso un total de 40 unidades de guardia indígena, debidamente organizadas. Monitoreo del Evento Durante el desarrollo del acto, se efectuó seguimiento permanente a las actividades programadas, verificando el cumplimiento del orden establecido y atendiendo de manera oportuna cualquier situación que pudiera afectar el normal desarrollo de la ceremonia. Control de Acceso y Circulación Se establecieron puntos de control para regular el ingreso y la movilidad de los asistentes, garantizando el flujo ordenado de personas y evitando aglomeraciones en áreas sensibles del evento.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
3. Acto de uso y costumbre representado en especial ceremonia de ritual de protección, y armonización, orientado por la escuela de medicina tradicional espiral de la vida garantizando la entrega de todos los elementos necesarios para el acto de posesión.	En el acto de posesión de las autoridades tradicionales del Resguardo de la Montaña realizado el 01 de marzo de 2026 en la comunidad el Salado, se llevó a cabo el desarrollo de una ceremonia de uso y costumbre, consistente en un ritual de protección y armonización. Esta actividad fue orientada por la escuela de medicina tradicional "Espiral de la Vida", conforme a los lineamientos culturales y espirituales propios de la comunidad indígena. Objetivo Garantizar el adecuado desarrollo del ritual ancestral de protección y armonización, como parte fundamental del acto de posesión, asegurando la disponibilidad de los elementos requeridos y el respeto por las prácticas tradicionales. Actividades realizadas • Coordinación previa con los representantes de la escuela de medicina tradicional "Espiral de la Vida" para la definición de los requerimientos logísticos y espirituales del ritual. • Disposición y entrega oportuna de los elementos necesarios para la ceremonia, tales como materiales rituales, ofrendas, elementos simbólicos y demás insumos propios de la práctica ancestral. • Adecuación del espacio destinado para el desarrollo del ritual, garantizando condiciones apropiadas de respeto, orden y armonía.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
	- Acompañamiento permanente durante la realización del ritual, velando por el cumplimiento de los protocolos tradicionales establecidos por las autoridades espirituales. - Articulación con los diferentes actores del evento para asegurar el desarrollo organizado del acto dentro del cronograma establecido. Resultados - Se realizó de manera satisfactoria el ritual de protección y armonización, conforme a las tradiciones y usos y costumbres del Resguardo. - Se garantizó la entrega completa y oportuna de todos los elementos necesarios para el desarrollo de la ceremonia. - Se fortaleció el respeto por la identidad cultural y las prácticas ancestrales de la comunidad indígena. - Se contribuyó al adecuado desarrollo del acto de posesión, brindando un ambiente espiritual propicio para la asunción de las nuevas autoridades. La actividad se desarrolló de manera organizada y en estricto cumplimiento de los usos y costumbres del Resguardo de la Montaña. La articulación con la escuela de medicina tradicional "Espiral de Vida" permitió garantizar la autenticidad del ritual, aportando al fortalecimiento cultural y espiritual de la comunidad. Asimismo, el cumplimiento en la

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
	entrega de los elementos requeridos fue clave para el éxito de la ceremonia.
4. Entrega de bastones de mando, representación ancestral de gobierno propio y autoridad previamente ritualizados por médicos tradicionales y entrega de elementos de identificación organizativa para cabildantes.	En el cumplimiento de esta actividad, el 01 de marzo en la comunidad del Salado Resguardo de la Montaña se llevó a cabo la entrega de los bastones de mando, como símbolo ancestral de gobierno propio y ejercicio de la autoridad. Estos bastones fueron previamente armonizados y ritualizados por los médicos tradicionales, conforme a los usos y costumbres de la comunidad. Asimismo, se realizó la entrega de elementos de identificación organizativa a los cabildantes, fortaleciendo su reconocimiento dentro de la estructura de gobierno indígena. Objetivo Garantizar la entrega formal y simbólica de los bastones de mando y de los elementos de identificación a las autoridades posesionadas, en concordancia con las prácticas culturales y organizativas del Resguardo. Actividades realizadas • Coordinación previa con las autoridades tradicionales y médicos ancestrales para la disposición y ritualización de los bastones de mando. • Verificación del proceso de armonización espiritual de los bastones, asegurando el cumplimiento de los usos y costumbres. • Organización del protocolo para la entrega oficial de los bastones de mando a cada una de las autoridades posesionadas.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
	- Entrega de los bastones de mando como símbolo de autoridad, gobierno propio y responsabilidad comunitaria. - Disposición y entrega de los elementos de identificación organizativa (distintivos, credenciales u otros), destinados a los cabildantes. - Acompañamiento durante el acto protocolario, garantizando orden, respeto y cumplimiento del cronograma establecido. Resultados - Se realizó de manera exitosa la entrega de los bastones de mando, respetando el significado espiritual y cultural de este símbolo de autoridad. - Los bastones entregados contaban con el debido proceso de ritualización por parte de los médicos tradicionales. - Se garantizó la entrega completa de los elementos de identificación organizativa a los cabildantes. - Se fortaleció el ejercicio del gobierno propio y la legitimidad de las autoridades tradicionales ante la comunidad. La actividad se desarrolló de manera adecuada, respetando los usos y costumbres del Resguardo de la Montaña. La entrega de los bastones de mando, previamente armonizados, reafirma el valor espiritual y político de la autoridad indígena. De igual forma, la dotación de elementos de identificación contribuye a la organización y visibilidad de los cabildantes en el ejercicio de sus funciones.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
5. Entrega de alimentación tradicional, degustaciones de receta típica de la región, almuerzos compuestos por sancocho de carne de res, limonada, bebidas de preparación artesanal para el compartir comunitario.	Para garantizar la participación de la población indígena y no indígena en el acto de posesión de las autoridades tradicionales del Resguardo de la Montaña, el 01 de marzo de 2026 en la comunidad del Salado, se llevó a cabo la entrega de alimentación tradicional como parte del compartir comunitario. Esta actividad incluyó la preparación y distribución de platos típicos de la región, así como degustaciones de recetas ancestrales, resaltando la identidad cultural y gastronómica de la comunidad. Objetivo Garantizar la provisión de alimentación tradicional durante el evento, promoviendo el compartir comunitario y el fortalecimiento de las prácticas culturales propias a través de la gastronomía. Actividades realizadas • Coordinación para la preparación de los alimentos tradicionales conforme a las costumbres de la comunidad. • Elaboración de almuerzos compuestos principalmente por sancocho de carne de res, acompañado de bebidas como limonada y otras preparaciones artesanales. • Organización de espacios para la distribución y consumo de los alimentos en condiciones adecuadas de orden e higiene.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
	- Entrega oportuna de las raciones alimentarias a los asistentes, autoridades tradicionales y participantes del evento. - Promoción de degustaciones de recetas típicas de la región, fortaleciendo el reconocimiento de la gastronomía ancestral. - Acompañamiento logístico durante el desarrollo del compartir comunitario. Resultados - Se garantizó la entrega completa y oportuna de la alimentación a los asistentes al evento. - Se promovió el compartir comunitario en un ambiente de integración y respeto. - Se fortaleció la identidad cultural mediante la preparación y consumo de alimentos tradicionales. - Los participantes destacaron la calidad y pertinencia de los alimentos ofrecidos. La actividad se desarrolló satisfactoriamente, cumpliendo con el objetivo de brindar alimentación tradicional en el marco del acto de posesión. La inclusión de recetas típicas y bebidas artesanales contribuyó al fortalecimiento cultural y a la integración de la comunidad durante el evento.
6. Presentación cultural e identidad propia con la participación de grupos artísticos, grupos de danzas, música de cuerda, integración comunitaria con grupos musicales de la región.	Para dar cumplimiento a la ejecución de esta actividad el día 01 de marzo de la actual vigencia en la comunidad del Salado Resguardo de la Montaña, se desarrolló una muestra cultural orientada a resaltar la identidad propia de la comunidad, mediante la

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
	participación de grupos artísticos, agrupaciones de danza, intérpretes de música de cuerda y conjuntos musicales de la región. Esta actividad se consolidó como un espacio de integración comunitaria, fortaleciendo los lazos culturales y el sentido de pertenencia. Objetivo Promover y visibilizar la identidad cultural del Resguardo a través de expresiones artísticas tradicionales y contemporáneas, fomentando la integración comunitaria en el marco del acto de posesión de las autoridades. Actividades realizadas • Coordinación previa con los diferentes grupos artísticos y culturales para definir su participación dentro del evento. • Organización de la agenda cultural, estableciendo los tiempos de presentación de cada agrupación. • Adecuación del espacio destinado para las presentaciones, garantizando condiciones técnicas básicas para el desarrollo de las actividades (sonido, ubicación de los grupos, zonas de público). • Presentación de grupos de danzas tradicionales, quienes interpretaron coreografías representativas de la identidad cultural del territorio. • Participación de agrupaciones de música de cuerda, destacando ritmos y melodías propias de la región.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
	- Intervención de grupos musicales locales, promoviendo la integración comunitaria y la participación activa de los asistentes. - Acompañamiento logístico y coordinación permanente durante el desarrollo de cada presentación. Resultados - Se logró una amplia participación de grupos artísticos y culturales, enriqueciendo el acto de posesión. - Se fortaleció la identidad cultural del Resguardo mediante la visibilización de expresiones tradicionales. - Se promovió la integración comunitaria, generando espacios de encuentro, participación y reconocimiento colectivo. - Las presentaciones se desarrollaron de manera organizada y conforme a la programación establecida. - Se evidenció una alta receptividad y participación de la comunidad asistente La actividad cultural se desarrolló de manera exitosa, constituyéndose en un componente fundamental del acto de posesión. La participación de los diferentes grupos artísticos permitió resaltar la riqueza cultural del Resguardo de la Montaña y fortalecer el sentido de identidad y pertenencia de la comunidad. Asimismo, la integración con grupos musicales de la región aportó al intercambio cultural y al fortalecimiento de las relaciones comunitarias.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
	El Resguardo Indígena de La Montaña se caracteriza por su rica cultura musical, compuesta por los mayores, quienes, a través de su conocimiento, enaltecen las tradiciones culturales presentes en las comunidades del territorio ancestral. Para cerrar la programación de la noche, la orquesta Nueva Sonora ofreció una presentación que amenizó el resto de la jornada cultural, culminando así con éxito el acto de posesión de 2026.
7. Garantizar la participación comunitaria o traslado de delegaciones en vehículo tipo bus escalera Zona urbana (3) Mestizo, Aguacatal, Jordán Tres cruces, Chancos, Getsemaní	En el marco de la organización y ejecución del acto de posesión de las autoridades indígenas del Resguardo Indígena de La Montaña 2026 realizado el día 01 de marzo de presente vigencia en la comunidad del Salado, se llevó a cabo la coordinación logística correspondiente al transporte comunitario de las delegaciones participantes. Para el cumplimiento de esta actividad se dispuso de vehículos tipo bus escalera, garantizando el traslado de los asistentes provenientes de diferentes sectores rurales y urbanos del municipio, permitiendo una amplia participación comunitaria en el evento tradicional e institucional. El transporte dispuso desde las 6:00 a.m. hasta la 10:00 p.m. Las rutas atendidas comprendieron las siguientes comunidades y sectores: • Zona Urbana (3 recorridos)

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
	• Mestizo – Aguacatal – Jordán 1 • Tres Cruces – Chancos – Getsemaní 1 El servicio de transporte fue coordinado previamente con los conductores y líderes comunitarios de cada sector, definiendo horarios y puntos de encuentro estratégicos para asegurar el desplazamiento ordenado de las delegaciones. Durante la jornada, los vehículos realizaron los recorridos programados de manera oportuna, permitiendo el traslado seguro de los participantes hacia el sitio de concentración y posteriormente el retorno a sus respectivas comunidades, sin presentarse novedades relevantes que afectaran el normal desarrollo de la actividad.
8. Garantizar la participación comunitaria o traslado de delegaciones en vehículo tipo carpati, en las siguientes rutas. El servicio de transporte debe ser prestado con vehículos de servicio público el cual debe contar con la revisión técnico mecánica vigente, SOAT y seguro de responsabilidad civil extracontractual: Llano Grande Travesías – Ubarbá La Cabaña Las Estancias – Las Minas. Tumbabarreto.	Para el cumplimiento de las actividades programadas para el acto de posesión de las autoridades tradicionales del Resguardo de La Montaña vigencia 2026 realizado el 01 de marzo en la Comunidad de Salado, se coordinó y ejecutó la logística correspondiente al transporte comunitario de las delegaciones participantes provenientes de diferentes sectores del territorio. En el desarrollo de esta actividad se dispuso del servicio de transporte en vehículos tipo carpati, los cuales permitieron movilizar a los asistentes desde sus respectivas comunidades hasta el lugar de concentración y desarrollo del evento Comunidad el Salado, garantizando la participación activa de las comunidades indígenas y población convocada.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
Palma del Oro Pueblo Viejo. Comunidades semiurbanas (7 vehículos)	El transporte dispuso desde las 6:00 a.m. hasta la 10:00 p.m. Las rutas cubiertas durante la jornada fueron las siguientes: • Llano Grande 1 • Travesías - Ubarbá 1 • La Cabaña 1 • Las Estancias 1 • Las Minas 1 • Tumbabarreto 1 • Palma del Oro 1 • Pueblo Viejo 1 • Comunidades semiurbanas (7 vehículos) El servicio de transporte fue prestado con vehículos de servicio público que contaban con la documentación y requisitos exigidos por la normatividad vigente, entre ellos: • Revisión técnico-mecánica vigente. • Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. • Seguro de responsabilidad civil extracontractual. • Documentación legal y operativa al día. Previo al desarrollo de la actividad se realizó la coordinación logística con conductores, líderes comunitarios y organizadores del evento, estableciendo horarios, rutas y puntos de encuentro para facilitar el abordaje y desplazamiento ordenado de las delegaciones.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
	Durante la ejecución del servicio, los vehículos realizaron los recorridos programados de manera adecuada y oportuna, permitiendo el traslado seguro de los participantes tanto en el ingreso al evento como en el retorno a sus comunidades, sin presentarse incidentes relevantes que afectaran el normal desarrollo de la jornada.
9. Alquiler de equipo de amplificación de sonido 3.000 RMS sistema de sonido línea RAI que facilite el desarrollo de actos protocolarios, intervención de autoridades indígenas y puesta en escena de grupos culturales para 600 a 900 personas; incluyendo operador técnico en horario de 08 am a 10 pm y transporte ida y regreso del acarreo	Para el desarrollo de esta actividad, se garantizó las condiciones óptimas de sonido y coordinación técnica durante el acto de posesión de las autoridades tradicionales, permitiendo el adecuado desarrollo de las intervenciones protocolarias, culturales y artísticas, conforme a los requisitos establecidos contractualmente. Actividades realizadas • Instalación de un sistema de amplificación de 3000 vatios, cumpliendo con los estándares de calidad exigidos para el evento. • Montaje, pruebas técnicas, operación y posterior desmontaje del equipo de sonido en el lugar del evento. • Traslado oportuno de los equipos, asegurando su disponibilidad antes del inicio de la programación. • Disposición de un operador técnico de sonido encargado de la regulación, control y calidad del audio durante toda la jornada. • Participación de un maestro de ceremonias, responsable de orientar y coordinar las

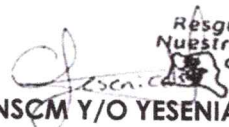
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
	intervenciones conforme a la agenda establecida. • Apoyo a las intervenciones de autoridades municipales, autoridades tradicionales, invitados especiales y participantes en los actos protocolarios. • Acompañamiento a las presentaciones de artistas, grupos culturales y orquestas, garantizando condiciones adecuadas para su desarrollo. Resultados • Se logró una adecuada amplificación del sonido, permitiendo una audición clara y continua para todos los asistentes. • Las intervenciones de autoridades indígenas, municipales e invitados se desarrollaron sin inconvenientes técnicos. • Las presentaciones culturales y artísticas contaron con condiciones óptimas de sonido, mejorando la experiencia de los asistentes. • La coordinación entre el operador técnico y el maestro de ceremonias permitió un desarrollo ordenado y fluido del evento. • Se cumplió con los requerimientos técnicos establecidos en el proceso contractual. La implementación del sistema de amplificación y el acompañamiento técnico fueron determinantes para el éxito del acto de posesión, garantizando claridad en las intervenciones y calidad en las presentaciones culturales. La articulación entre el operador de sonido y el maestro de ceremonias contribuyó

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
	significativamente a la organización y continuidad del evento, cumpliendo de manera satisfactoria con los objetivos planteados y los compromisos contractuales.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

Por lo anterior puede realizarse el respectivo pago por parte del ordenador del gasto.


MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ DÍAZ
Secretaría de gobierno y asuntos admtivos
Supervisora


Resguardo de Indígenas
Nuestra Señora Candelaria
de la Montaña
GOBERNADORA
Resg. NSCM Y/O YESENIA MOTATO MORALES
Contratista

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

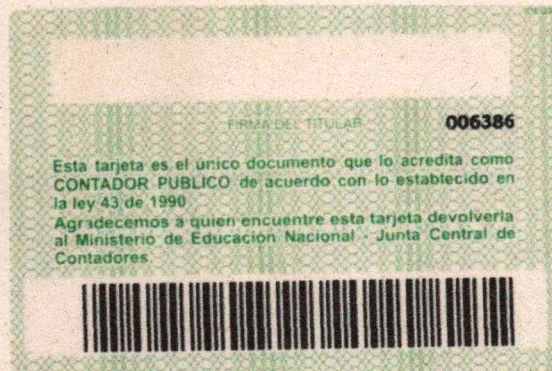
Yo, ANA LUCIA BAÑOL BETANCUR, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 21.481.954, expedida en Marinilla Antioquia y con tarjeta profesional No 88022-T registrada ante la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contadora Pública, **CERTIFICO** que el **RESGUARDO NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA**, identificado con NIT 810003235-6 y quien tiene como Representante Legal a la señora **YESENIA MOTATO MORALES**, Identificada con cedula de ciudadanía número 1.059.708.112, expedida en Riosucio Caldas; *no ha contado con Empleados de planta*, para el pago de aportes a seguridad Social y parafiscales y que los contratistas de Prestación de Servicios han cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad Social correspondiente. por lo tanto, se encuentra exenta del pago de Aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007. Se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de mayo de 2026. Destinado para Alcaldía de Riosucio; convenio CD-CSO-RNSCM-001-2026.

Cordialmente,

ANA LUCIA BAÑOL BETANCUR
Contadora Pública Titulada
TP 88022-T CC 21.481.954
Celular 3005185405
Email- anabaol@yahoo.com

Resguardo de Indígenas
Nuestra Señora Candelaria
de la Montaña
GOBERNADORA
YESENIA MOTATO MORALES
Gobernadora Indígena
CC 1.059.708.112
Celular 3170646843



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F C B 7 4 1 6 E 5 1 4 A B 4 B A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

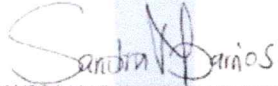
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANA LUCIA BAÑOL BETANCUR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 21481954 de MARINILLA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 88022-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Espacio para
Logo Corporativo

RESGUARDO NUESTRA SEÑORA CANDELARIA
DE LA MONTAÑA
NIT 810.003.235-6
CL6 7 26
Tel: (606) 3122982125
Riosucio - Colombia
resgmontana@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. FERM 90

Fecha y hora Factura

Señores MUNICIPIO DE RIOSUCIO
NIT 890.801.138-4
Dirección cr 7 CL 10 esquina
Teléfono (606) 317328805
Ciudad Riosucio - Colombia

Generación 19/05/2026, 20:22
Expedición 19/05/2026, 20:22
Vencimiento 19/05/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
	Desembolso del Convenio Solidario CD-CSO-RNSCM-001-2026; suscrito entre la Alcaldía de Riosucio Caldas y el Resguardo Nuestra señora Candelaria de la Montaña.		
1	OBJETO: El resguardo indígena Nuestra señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades tradicionales para la reafirmación del gobierno propio y los usos y costumbres de la comunidad indígena articuladas al acto de posesión de autoridades indígenas del resguardo indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.	1.00	48,000,000.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Cuarenta y ocho millones de pesos m/cte

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia \$ 48,000,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764108696448 aprobado en 20260420 prefijo FERM desde el número 86 al 1000 Vigencia: 12 Meses

No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 3ae9de83a9259a1d637dd362be285f5b6af660faf7f51c983f1ccde829d0aaa7a20cd9bef18d65e1d81706b64cfec0c8

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siglo SAS - Nit 830.048.145-8 Nombre Software: Siglo Nubx Firma electrónica ver en el XML

SECRETARIA : SECRETARIA DE
GOBIERNO Y ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS

FECHA ACTA: 16 DE MAYO DE 2025

Concepto	Descripción				
Número de contrato:	CD-CSO-RNSCM-001-2026				
Contratista:	RESG. INDIGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA Y/O YESENIA MOTATO MORALES				
Identificación Contratista:	1.059.708.112				
Tipo de Contrato:	CONVENIO SOLIDARIO				
Fecha de inicio:	30 DE ENERO DE 2026		Fecha de Finalización:	03 DE MARZO DE 2026	
Prorrogas del contrato	Fecha inicio prórroga	NA	Fecha de Finalización	NA	
Objeto del Contrato:	EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A GARANTIZAR EL DESARROLLO DE PROCESOS COMUNITARIOS CON LA PARTICIPACIÓN DE LA GUARDIA INDÍGENA EN SU FUNCIÓN DE CONTROL Y EJERCICIO DE GOBIERNO PROPIO AFIANZANDO SU LABOR ORGANIZATIVA EN EL MARCO DEL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA				
Periodo de ejecución del Contrato:	30 DE ENERO AL 03 DE MARZO DE 2026				
Valor del Contrato:	\$ 48.000.000	APORTANTES	%	VALOR	TIPO ENTIDAD
Valor Adición	\$ 0	PRESUPUESTO MUNICIPIO:	100%	\$ 0	
		PRESUPUESTO OTRA ENTIDA	0	\$ 0	
		PRESUPUESTO AESGPRI, RESGUARDO	0	\$ 48.000.000	ESPECIAL
Valor Anticipo	\$ 0,00				

FINANCIACIÓN CONTRATO	ORDENACIÓN GASTO VALOR ACTA	AMORTIZACIÓN ANTICPO	VALOR NETO
PRESUPUESTO MUNICIPIO:	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
PRESUPUESTO OTRA ENTIDAD	\$ 0		\$ 0,00
PRESUPUESTO AESGPRI, RESGUARDO	\$ 48.000.000,00		\$ 48.000.000,00
VALOR TOTAL ACTA	\$ 48.000.000,00	\$ 0,00	\$ 48.000.000,00

RESUMEN DEL CONTRATO:		
Valor del Contrato:		\$ 48.000.000,00
Adición del Contrato		0
Valor Acta Nro. 1	\$ 48.000.000,00	
Valor Acta Nro. 2		
Valor Acta Nro. 3		
Valor Acta Nro. 4		
Valor Acta Nro. 5		
Valor Acta Nro. 6		
Valor Acta Nro. 7		
Valor Acta Nro. 8		
Valor Acta Nro. 9		
Valor Acta Nro. 10		
Valor Acta Nro. 11		
Valor Acta Nro. 12		
Saldo del Contrato:	\$ 0,00	
SUMAS IGUALES	\$ 48.000.000,00	\$ 48.000.000,00
RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Anticipo:		0,00
Amortización del Anticipo Acta 1	0	
Amortización del Anticipo Acta 2	0	
Amortización del Anticipo Acta 3	0	
Saldo por Amortizar:	0,00	
SUMAS IGUALES	0,00	0,00

OBSERVACION:

(se diligencia cuando se requiera)

RESUMEN PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA

PERIODO DE PAGO	NUMERO DE PLANILLA	EPS	PENSIÓN	ARL	OBSERVACIONES
N/A Se anexa constancia contador cumplimiento de paz y salvo seguridad social v parafiscales	N/A Se anexa constancia contador cumplimiento de paz y salvo seguridad	N/A Se anexa constancia contador cumplimiento de paz y	N/A Se anexa constancia contador cumplimiento de paz y salvo seguridad social	N/A Se anexa constancia contador	N/A Se anexa constancia contador

Firma

Nombre: **MARTHA ISABEL HERNANDEZ DIAZ**
Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Supervisor del contrato

Firma

Nombre: **YESENIA MOTATO MORALES**
Rep. Legal RNSCM
Contratista

Resguardo de Indigenas
Nuestra Señora Candelaria
de la Montaña
GOBERNADORA

INFORME DE ACTIVIDADES Nro. 01 DEL 09 DE MAYO DE 2026

NUMERO DE CONTRATO	CD-CSO-RINSCM-001-2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
IDENTIFICACIÓN	810.003.235-6
EL CONTRATISTA	RESGUARDO NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA
SUPERVISOR	MARTHA ISABEL HERNANDEZ DIAZ, secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
OBJETO	EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL PLAZO DEL CONTRATO SERA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TRES (3) DE MARZO DE 2026.
PERIODO DE EJECUCIÓN SUPERVISADO	Del 30 de ENERO al 3 de MARZO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$ 48.000.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 1 del 02 de enero de 2026, Rubro: 2.3.2.02.02.009.006.04 Apoyo para el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos indígenas.
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 1 DEL 30 DE ENERO DE 2026
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	CUARENTA Y OCHOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$ 48.000.000)
LUGAR DE EJECUCIÓN	Riosucio, Caldas

INFORME CORRESPONDIENTE A: Del treinta (30) de enero al tres (3) de marzo de 2026

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
<i>Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato</i>	<i>Se describen las actividades realizadas por el contratista</i>
1. Actividad de coordinación, preparación del evento distribución de comisiones de	En el marco del acto de posesión de las autoridades indígenas del Resguardo La Montaña

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
<i>Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato</i>	<i>Se describen las actividades realizadas por el contratista</i>
trabajo con los colaboradores, organización de actividades logísticas, adecuación de los escenarios físicos dispuestos para el acto tradicional, incluye traslado de logística ida y regreso.	los días 28 de febrero 01 de marzo de la actual vigencia, se llevaron a cabo diversas acciones orientadas a garantizar el adecuado desarrollo del evento en la comunidad del Salado, respetando los usos y costumbres tradicionales, así como asegurando la logística necesaria para su correcta ejecución, las Objetivo Coordinar, preparar y ejecutar las actividades logísticas y operativas requeridas para el desarrollo del acto de posesión, garantizando orden, participación y cumplimiento de las condiciones necesarias para el evento. Actividades Realizadas Coordinación General del Evento Se realizó la planeación previa del evento mediante reuniones de coordinación, en las cuales se definieron responsabilidades, tiempos de ejecución y necesidades logísticas. Se articuló el trabajo con los diferentes colaboradores para asegurar una adecuada organización. Distribución de Comisiones de Trabajo Se asignaron comisiones específicas entre los colaboradores, con funciones claras tales como: • Apoyo logístico • Organización del evento • Atención a invitados • Adecuación de espacios • Control y seguimiento de actividades

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
<i>Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato</i>	<i>Se describen las actividades realizadas por el contratista</i>
	Esto permitió optimizar los recursos humanos y garantizar el cumplimiento de cada tarea asignada. Organización de Actividades Logísticas Se gestionaron los recursos necesarios para el evento, incluyendo: • Transporte de materiales y equipos • Instalación de elementos requeridos para el acto • Coordinación de tiempos para el desarrollo de la agenda • Apoyo en el montaje y desmontaje de la logística. Adecuación de Escenarios Físicos Se realizaron las labores de adecuación de los espacios destinados para el acto tradicional, incluyendo: • Limpieza y organización del lugar • Instalación de mobiliario y elementos necesarios • Señalización y distribución de áreas para el desarrollo del evento • Verificación de condiciones de seguridad y accesibilidad Estas acciones garantizaron un espacio adecuado para la realización del acto ceremonial. Traslado de Logística (Ida y Regreso) Se efectuó el traslado de todos los elementos

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
<i>Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato</i>	<i>Se describen las actividades realizadas por el contratista</i>
	logísticos requeridos hacia el lugar del evento, así como su posterior retorno, asegurando el manejo adecuado de los recursos y evitando pérdidas o deterioro de los mismos. Al finalizar el evento de posesión, se realizaron las actividades de desmontaje, que incluyeron el desarme de las carpas, la recolección de la silletería y la desinstalación de los puntos eléctricos, así como la retirada de adornos y pendones, que fueron almacenados en la sede administrativa de la comunidad El Salado.
2. Labor de monitoreo y control del acto tradicional de posesión con el apoyo del personal de la guardia indígena disponiendo de 40 unidades de guardia, realizando labor de seguridad del evento.	En el marco del acto tradicional de posesión de las autoridades indígenas del Resguardo La Montaña realizado el día 01 de marzo para la vigencia 2026 en la Comunidad del Salado, se desarrollaron labores de monitoreo, control y seguridad con el fin de garantizar el orden, la convivencia y el adecuado desarrollo de la ceremonia, en armonía con los usos y costumbres de la comunidad. Objetivo Ejecutar acciones de vigilancia, control y acompañamiento durante el acto de posesión, asegurando condiciones de seguridad para los asistentes mediante el apoyo de la guardia indígena. Actividades Realizadas Coordinación con la Guardia Indígena Se realizó la articulación previa con el personal de la guardia indígena, definiendo roles, puntos estratégicos de control y protocolos de actuación durante el evento. Se dispuso un total de 40

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
<i>Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato</i>	<i>Se describen las actividades realizadas por el contratista</i>
	unidades de guardia indígena, debidamente organizadas. Monitoreo del Evento Durante el desarrollo del acto, se efectuó seguimiento permanente a las actividades programadas, verificando el cumplimiento del orden establecido y atendiendo de manera oportuna cualquier situación que pudiera afectar el normal desarrollo de la ceremonia. Control de Acceso y Circulación Se establecieron puntos de control para regular el ingreso y la movilidad de los asistentes, garantizando el flujo ordenado de personas y evitando aglomeraciones en áreas sensibles del evento.
3. Acto de uso y costumbre representado en especial ceremonia de ritual de protección, y armonización, orientado por la escuela de medicina tradicional espiral de la vida garantizando la entrega de todos los elementos necesarios para el acto de posesión.	En el acto de posesión de las autoridades tradicionales del Resguardo de la Montaña realizado el 01 de marzo de 2026 en la comunidad el Salado, se llevó a cabo el desarrollo de una ceremonia de uso y costumbre, consistente en un ritual de protección y armonización. Esta actividad fue orientada por la escuela de medicina tradicional “Espiral de la Vida”, conforme a los lineamientos culturales y espirituales propios de la comunidad indígena. Objetivo Garantizar el adecuado desarrollo del ritual ancestral de protección y armonización, como parte fundamental del acto de posesión, asegurando la disponibilidad de los elementos requeridos y el respeto por las prácticas tradicionales.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
<i>Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato</i>	<i>Se describen las actividades realizadas por el contratista</i>
	Actividades realizadas • Coordinación previa con los representantes de la escuela de medicina tradicional “Espiral de la Vida” para la definición de los requerimientos logísticos y espirituales del ritual. • Disposición y entrega oportuna de los elementos necesarios para la ceremonia, tales como materiales rituales, ofrendas, elementos simbólicos y demás insumos propios de la práctica ancestral. • Adecuación del espacio destinado para el desarrollo del ritual, garantizando condiciones apropiadas de respeto, orden y armonía. • Acompañamiento permanente durante la realización del ritual, velando por el cumplimiento de los protocolos tradicionales establecidos por las autoridades espirituales. • Articulación con los diferentes actores del evento para asegurar el desarrollo organizado del acto dentro del cronograma establecido. Resultados • Se realizó de manera satisfactoria el ritual de protección y armonización, conforme a las tradiciones y usos y costumbres del Resguardo. • Se garantizó la entrega completa y oportuna de todos los elementos necesarios para el desarrollo de la ceremonia. • Se fortaleció el respeto por la identidad cultural y las prácticas ancestrales de la comunidad indígena. • Se contribuyó al adecuado desarrollo del acto de posesión, brindando un ambiente espiritual

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
<i>Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato</i>	<i>Se describen las actividades realizadas por el contratista</i>
	propicio para la asunción de las nuevas autoridades. La actividad se desarrolló de manera organizada y en estricto cumplimiento de los usos y costumbres del Resguardo de la Montaña. La articulación con la escuela de medicina tradicional “Espiral de Vida” permitió garantizar la autenticidad del ritual, aportando al fortalecimiento cultural y espiritual de la comunidad. Asimismo, el cumplimiento en la entrega de los elementos requeridos fue clave para el éxito de la ceremonia.
4. Entrega de bastones de mando, representación ancestral de gobierno propio y autoridad previamente ritualizados por médicos tradicionales y entrega de elementos de identificación organizativa para cabildantes.	En el cumplimiento de esta actividad, el 01 de marzo en la comunidad del Salado Resguardo de la Montaña se llevó a cabo la entrega de los bastones de mando, como símbolo ancestral de gobierno propio y ejercicio de la autoridad. Estos bastones fueron previamente armonizados y ritualizados por los médicos tradicionales, conforme a los usos y costumbres de la comunidad. Asimismo, se realizó la entrega de elementos de identificación organizativa a los cabildantes, fortaleciendo su reconocimiento dentro de la estructura de gobierno indígena. Objetivo Garantizar la entrega formal y simbólica de los bastones de mando y de los elementos de identificación a las autoridades posesionadas, en concordancia con las prácticas culturales y organizativas del Resguardo. Actividades realizadas • Coordinación previa con las autoridades tradicionales y médicos ancestrales para la

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
<i>Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato</i>	<i>Se describen las actividades realizadas por el contratista</i>
	disposición y ritualización de los bastones de mando. • Verificación del proceso de armonización espiritual de los bastones, asegurando el cumplimiento de los usos y costumbres. • Organización del protocolo para la entrega oficial de los bastones de mando a cada una de las autoridades posesionadas. • Entrega de los bastones de mando como símbolo de autoridad, gobierno propio y responsabilidad comunitaria. • Disposición y entrega de los elementos de identificación organizativa (distintivos, credenciales u otros), destinados a los cabildantes. • Acompañamiento durante el acto protocolario, garantizando orden, respeto y cumplimiento del cronograma establecido. Resultados • Se realizó de manera exitosa la entrega de los bastones de mando, respetando el significado espiritual y cultural de este símbolo de autoridad. • Los bastones entregados contaban con el debido proceso de ritualización por parte de los médicos tradicionales. • Se garantizó la entrega completa de los elementos de identificación organizativa a los cabildantes. • Se fortaleció el ejercicio del gobierno propio y la legitimidad de las autoridades tradicionales ante la comunidad. La actividad se desarrolló de manera adecuada, respetando los usos y costumbres del Resguardo de la Montaña. La entrega de los bastones de

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
<i>Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato</i>	<i>Se describen las actividades realizadas por el contratista</i>
	mando, previamente armonizados, reafirma el valor espiritual y político de la autoridad indígena. De igual forma, la dotación de elementos de identificación contribuye a la organización y visibilidad de los cabildantes en el ejercicio de sus funciones.
5. Entrega de alimentación tradicional, degustaciones de receta típica de la región, almuerzos compuestos por sancocho de carne de res, limonada, bebidas de preparación artesanal para el compartir comunitario.	Para garantizar la participación de la población indígena y no indígena en el acto de posesión de las autoridades tradicionales del Resguardo de la Montaña, el 01 de marzo de 2026 en la comunidad del Salado, se llevó a cabo la entrega de alimentación tradicional como parte del compartir comunitario. Esta actividad incluyó la preparación y distribución de platos típicos de la región, así como degustaciones de recetas ancestrales, resaltando la identidad cultural y gastronómica de la comunidad. Objetivo Garantizar la provisión de alimentación tradicional durante el evento, promoviendo el compartir comunitario y el fortalecimiento de las prácticas culturales propias a través de la gastronomía. Actividades realizadas • Coordinación para la preparación de los alimentos tradicionales conforme a las costumbres de la comunidad. • Elaboración de almuerzos compuestos principalmente por sancocho de carne de res, acompañado de bebidas como limonada y otras preparaciones artesanales. • Organización de espacios para la distribución y consumo de los alimentos en condiciones adecuadas de orden e higiene.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
<i>Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato</i>	<i>Se describen las actividades realizadas por el contratista</i>
	• Entrega oportuna de las raciones alimentarias a los asistentes, autoridades tradicionales y participantes del evento. • Promoción de degustaciones de recetas típicas de la región, fortaleciendo el reconocimiento de la gastronomía ancestral. • Acompañamiento logístico durante el desarrollo del compartir comunitario. Resultados • Se garantizó la entrega completa y oportuna de la alimentación a los asistentes al evento. • Se promovió el compartir comunitario en un ambiente de integración y respeto. • Se fortaleció la identidad cultural mediante la preparación y consumo de alimentos tradicionales. • Los participantes destacaron la calidad y pertinencia de los alimentos ofrecidos. La actividad se desarrolló satisfactoriamente, cumpliendo con el objetivo de brindar alimentación tradicional en el marco del acto de posesión. La inclusión de recetas típicas y bebidas artesanales contribuyó al fortalecimiento cultural y a la integración de la comunidad durante el evento.
6. Presentación cultural e identidad propia con la participación de grupos artísticos, grupos de danzas, música de cuerda, integración comunitaria con grupos musicales de la región.	Para dar cumplimiento a la ejecución de esta actividad el día 01 de marzo de la actual vigencia en la comunidad del Salado Resguardo de la Montaña, se desarrolló una muestra cultural orientada a resaltar la identidad propia de la comunidad, mediante la participación de grupos artísticos, agrupaciones de danza, intérpretes de música de cuerda y conjuntos musicales de la región. Esta actividad se consolidó como un

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
<i>Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato</i>	<i>Se describen las actividades realizadas por el contratista</i>
	espacio de integración comunitaria, fortaleciendo los lazos culturales y el sentido de pertenencia. Objetivo Promover y visibilizar la identidad cultural del Resguardo a través de expresiones artísticas tradicionales y contemporáneas, fomentando la integración comunitaria en el marco del acto de posesión de las autoridades. Actividades realizadas • Coordinación previa con los diferentes grupos artísticos y culturales para definir su participación dentro del evento. • Organización de la agenda cultural, estableciendo los tiempos de presentación de cada agrupación. • Adecuación del espacio destinado para las presentaciones, garantizando condiciones técnicas básicas para el desarrollo de las actividades (sonido, ubicación de los grupos, zonas de público). • Presentación de grupos de danzas tradicionales, quienes interpretaron coreografías representativas de la identidad cultural del territorio. • Participación de agrupaciones de música de cuerda, destacando ritmos y melodías propias de la región. • Intervención de grupos musicales locales, promoviendo la integración comunitaria y la participación activa de los asistentes. • Acompañamiento logístico y coordinación permanente durante el desarrollo de cada presentación.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
<i>Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato</i>	<i>Se describen las actividades realizadas por el contratista</i>
	Resultados • Se logró una amplia participación de grupos artísticos y culturales, enriqueciendo el acto de posesión. • Se fortaleció la identidad cultural del Resguardo mediante la visibilización de expresiones tradicionales. • Se promovió la integración comunitaria, generando espacios de encuentro, participación y reconocimiento colectivo. • Las presentaciones se desarrollaron de manera organizada y conforme a la programación establecida. • Se evidenció una alta receptividad y participación de la comunidad asistente La actividad cultural se desarrolló de manera exitosa, constituyéndose en un componente fundamental del acto de posesión. La participación de los diferentes grupos artísticos permitió resaltar la riqueza cultural del Resguardo de la Montaña y fortalecer el sentido de identidad y pertenencia de la comunidad. Asimismo, la integración con grupos musicales de la región aportó al intercambio cultural y al fortalecimiento de las relaciones comunitarias. El Resguardo Indígena de La Montaña se caracteriza por su rica cultura musical, compuesta por los mayores, quienes, a través de su conocimiento, enaltecen las tradiciones culturales presentes en las comunidades del territorio ancestral. Para cerrar la programación de la noche, la orquesta Nueva Sonora ofreció una presentación

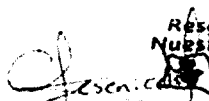
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
<i>Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato</i>	<i>Se describen las actividades realizadas por el contratista</i>
	que amenizó el resto de la jornada cultural, culminando así con éxito el acto de posesión de 2026.
7. Garantizar la participación comunitaria o traslado de delegaciones en vehículo tipo bus escalera Zona urbana (3) Mestizo, Aguacatal, Jordán Tres cruces, Chancos, Getsemaní	En el marco de la organización y ejecución del acto de posesión de las autoridades indígenas del Resguardo Indígena de La Montaña 2026 realizado el día 01 de marzo de presente vigencia en la comunidad del Salado, se llevó a cabo la coordinación logística correspondiente al transporte comunitario de las delegaciones participantes. Para el cumplimiento de esta actividad se dispuso de vehículos tipo bus escalera, garantizando el traslado de los asistentes provenientes de diferentes sectores rurales y urbanos del municipio, permitiendo una amplia participación comunitaria en el evento tradicional e institucional. El transporte dispuso desde las 6:00 a.m. hasta la 10:00 p.m. Las rutas atendidas comprendieron las siguientes comunidades y sectores: • Zona Urbana (3 recorridos) • Mestizo – Aguacatal – Jordán 1 • Tres Cruces – Chancos – Getsemaní 1 El servicio de transporte fue coordinado previamente con los conductores y líderes comunitarios de cada sector, definiendo horarios y puntos de encuentro estratégicos para asegurar el desplazamiento ordenado de las delegaciones. Durante la jornada, los vehículos realizaron los recorridos programados de manera oportuna,

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
<i>Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato</i>	<i>Se describen las actividades realizadas por el contratista</i>
	permitiendo el traslado seguro de los participantes hacia el sitio de concentración y posteriormente el retorno a sus respectivas comunidades, sin presentarse novedades relevantes que afectaran el normal desarrollo de la actividad.
8. Garantizar la participación comunitaria o traslado de delegaciones en vehículo tipo carpati, en las siguientes rutas. El servicio de transporte debe ser prestado con vehículos de servicio público el cual debe contar con la revisión técnico mecánica vigente, SOAT y seguro de responsabilidad civil extracontractual: Llano Grande Travesías – Ubarbá La Cabaña Las Estancias – Las Minas. Tumbabarreto. Palma del Oro Pueblo Viejo. Comunidades semiurbanas (7 vehículos)	Para el cumplimiento de las actividades programadas para el acto de posesión de las autoridades tradicionales del Resguardo de La Montaña vigencia 2026 realizado el 01 de marzo en la Comunidad de Salado, se coordinó y ejecutó la logística correspondiente al transporte comunitario de las delegaciones participantes provenientes de diferentes sectores del territorio. En el desarrollo de esta actividad se dispuso del servicio de transporte en vehículos tipo carpati, los cuales permitieron movilizar a los asistentes desde sus respectivas comunidades hasta el lugar de concentración y desarrollo del evento Comunidad el Salado, garantizando la participación activa de las comunidades indígenas y población convocada. El transporte dispuso desde las 6:00 a.m. hasta la 10:00 p.m. Las rutas cubiertas durante la jornada fueron las siguientes: • Llano Grande 1 • Travesías - Ubarbá 1 • La Cabaña 1 • Las Estancias 1 • Las Minas 1 • Tumbabarreto 1 • Palma del Oro 1 • Pueblo Viejo 1

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
<i>Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato</i>	<i>Se describen las actividades realizadas por el contratista</i>
	• Comunidades semiurbanas (7 vehículos) El servicio de transporte fue prestado con vehículos de servicio público que contaban con la documentación y requisitos exigidos por la normatividad vigente, entre ellos: • Revisión técnico-mecánica vigente. • Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. • Seguro de responsabilidad civil extracontractual. • Documentación legal y operativa al día. Previo al desarrollo de la actividad se realizó la coordinación logística con conductores, líderes comunitarios y organizadores del evento, estableciendo horarios, rutas y puntos de encuentro para facilitar el abordaje y desplazamiento ordenado de las delegaciones. Durante la ejecución del servicio, los vehículos realizaron los recorridos programados de manera adecuada y oportuna, permitiendo el traslado seguro de los participantes tanto en el ingreso al evento como en el retorno a sus comunidades, sin presentarse incidentes relevantes que afectaran el normal desarrollo de la jornada.
9. Alquiler de equipo de amplificación de sonido 3.000 RMS sistema de sonido línea RAI que facilite el desarrollo de actos protocolarios, intervención de autoridades indígenas y puesta en escena de grupos culturales para 600 a 900 personas; incluyendo operador técnico en horario de 08 am a 10 pm y transporte ida y regreso del acarreo	Para el desarrollo de esta actividad, se garantizó las condiciones óptimas de sonido y coordinación técnica durante el acto de posesión de las autoridades tradicionales, permitiendo el adecuado desarrollo de las intervenciones protocolarias, culturales y artísticas, conforme a los requisitos establecidos contractualmente.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
<i>Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato</i>	<i>Se describen las actividades realizadas por el contratista</i>
	Actividades realizadas • Instalación de un sistema de amplificación de 3000 vatios, cumpliendo con los estándares de calidad exigidos para el evento. • Montaje, pruebas técnicas, operación y posterior desmontaje del equipo de sonido en el lugar del evento. • Traslado oportuno de los equipos, asegurando su disponibilidad antes del inicio de la programación. • Disposición de un operador técnico de sonido encargado de la regulación, control y calidad del audio durante toda la jornada. • Participación de un maestro de ceremonias, responsable de orientar y coordinar las intervenciones conforme a la agenda establecida. • Apoyo a las intervenciones de autoridades municipales, autoridades tradicionales, invitados especiales y participantes en los actos protocolarios. • Acompañamiento a las presentaciones de artistas, grupos culturales y orquestas, garantizando condiciones adecuadas para su desarrollo. Resultados • Se logró una adecuada amplificación del sonido, permitiendo una audición clara y continua para todos los asistentes. • Las intervenciones de autoridades indígenas, municipales e invitados se desarrollaron sin inconvenientes técnicos.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
<i>Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato</i>	<i>Se describen las actividades realizadas por el contratista</i>
	• Las presentaciones culturales y artísticas contaron con condiciones óptimas de sonido, mejorando la experiencia de los asistentes. • La coordinación entre el operador técnico y el maestro de ceremonias permitió un desarrollo ordenado y fluido del evento. • Se cumplió con los requerimientos técnicos establecidos en el proceso contractual. La implementación del sistema de amplificación y el acompañamiento técnico fueron determinantes para el éxito del acto de posesión, garantizando claridad en las intervenciones y calidad en las presentaciones culturales. La articulación entre el operador de sonido y el maestro de ceremonias contribuyó significativamente a la organización y continuidad del evento, cumpliendo de manera satisfactoria con los objetivos planteados y los compromisos contractuales.


 Resguardo de Indígenas
 Nuestra Señora Candelaria
 de la Montaña
 GOBERNADORA

RESGUARDO NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA

NIT. 810.003.235-6

Contratista

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

Obligación No. 1: Actividad de coordinación, preparación del evento distribución de comisiones de trabajo con los colaboradores, organización de actividades logísticas, adecuación de los escenarios físicos dispuestos para el acto tradicional, incluye traslado de logística ida y regreso.



Obligacion No. 2: Labor de monitoreo y control del acto tradicional de posesión con el apoyo del personal de la guardia indígena disponiendo de 40 unidades de guardia, realizando labor de seguridad del evento.



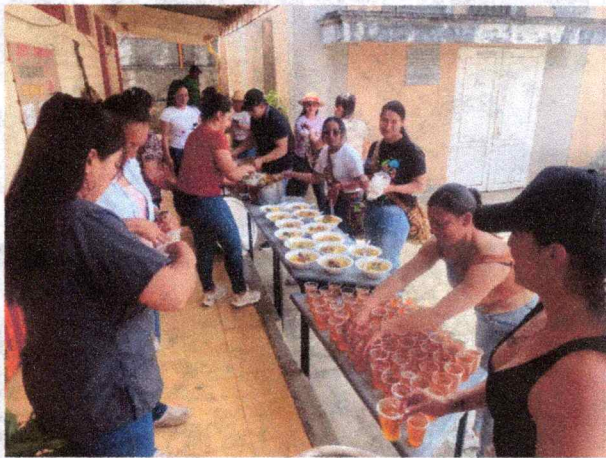
Obligación No. 3: Acto de uso y costumbre representado en especial ceremonia de ritual de protección, y armonización, orientado por la escuela de medicina tradicional espiral de la vida garantizando la entrega de todos los elementos necesarios para el acto de posesión.



Obligación No. 4: Entrega de bastones de mando, representación ancestral de gobierno propio y autoridad previamente ritualizados por médicos tradicionales y entrega de elementos de identificación organizativa para cabildantes.



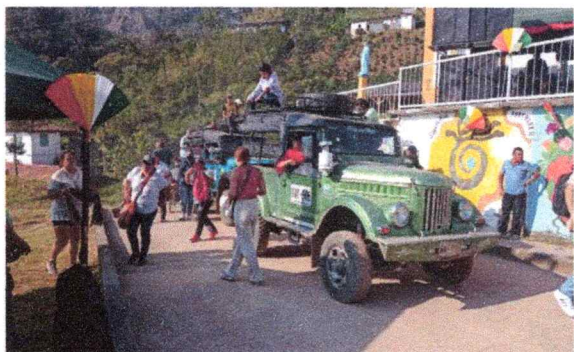
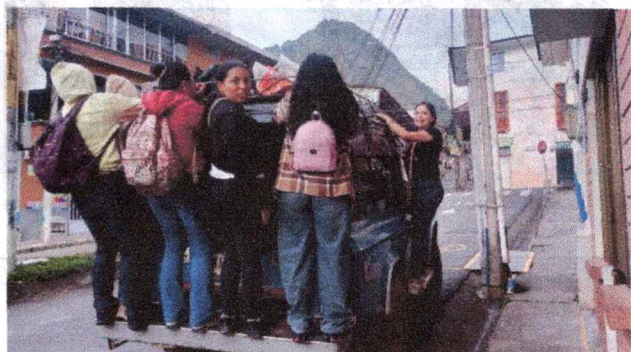
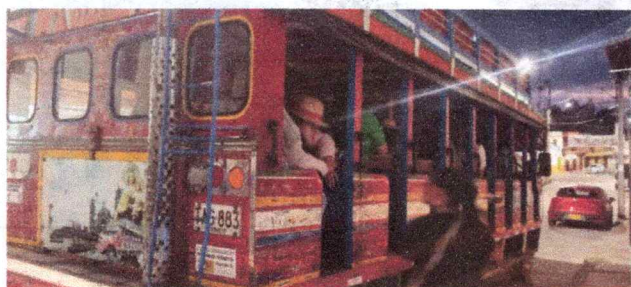
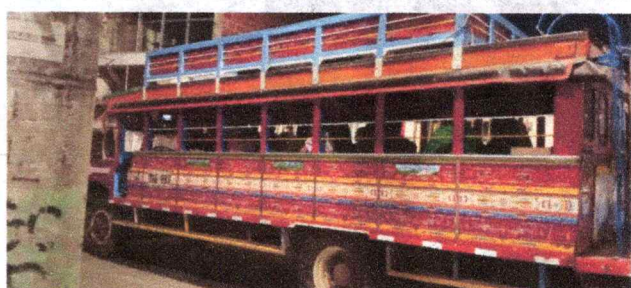
Obligación No. 5: Entrega de alimentación tradicional, degustaciones de receta típica de la región, almuerzos compuestos por sancocho de carne de res, limonada, bebidas de preparación artesanal para el compartir comunitario.



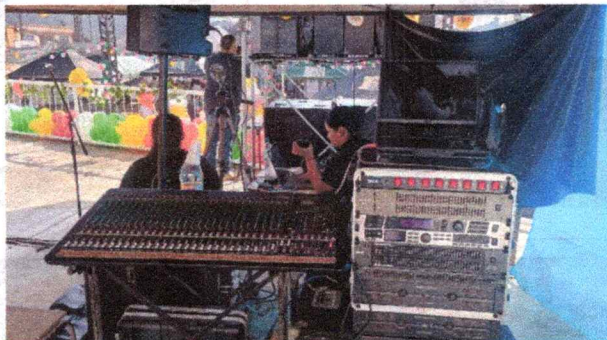
Obligación No. 6: Presentación cultural e identidad propia con la participación de grupos artísticos, grupos de danzas, música de cuerda, integración comunitaria con grupos musicales de la región.



Obligación No. 7 y 8: Garantizar la participación comunitaria o traslado de delegaciones en vehículo tipo bus escalera y en vehículo tipo carpati de acuerdo las rutas establecidas previamente.



Obligación No. 9: Alquiler de equipo de amplificación de sonido 3.000 RMS sistema de sonido línea RAI que facilite el desarrollo de actos protocolarios, intervención de autoridades indígenas y puesta en escena de grupos culturales para 600 a 900 personas; incluyendo operador técnico en horario de 08 am a 10 pm y transporte ida y regreso del acarreo



D 01	M 03	A 2.026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA		
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6			ACTIVIDAD:		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Jhon Sairo Aguirre A	15932583	Dosquebradas	3044924446	Jhon Sairo Aguirre Ayalá
2.	Yisel Lionela Rios S.	1.060587043	Dosquebradas	3005100004	Yisel Rios
3.	Yeny Marcela León	10071106555	Dosquebradas	3148066238	Yenny Marcela
4.	Cristian Alejandro Casas U.	1059698966	Dosquebradas	3022763167	A
5.	Jhon Eider Rotondo	1007631780	Dosquebradas	314787830	Jhon Eider Rotondo
6.	Manuela Quebrada Ramirez	1060591163	Dosquebradas	3226457726	Manuela Quebrada R.
7.	Luis Eduardo Restat	1059702747	La Esperanza	3217005894	Luis
8.	Octavio Morales	1059695991	La Esperanza		Octavio Morales
9.	Mariana Pescador	1059708446	Samania	3174611732	Mariana Pescador
10.	Javier Edison Pescador	1002853408	Riosucio		Javier Edison Pescador
11.	William Matate Becerra	15924502	Sta Cecilia	3008053913	William
12.	Andres Felipe Moreno	1060597268	Guamal	3023655391	Andres Felipe M.
13.	Alfonso	1791000	La Candelaria	91466616	Alfonso
14.	Glenn 2	30413171	El Salado		Glenn
15.	Jazmin Alejandra Bano	1059694233	El Salado	3009496364	Jazmin



Resguardo de Indígenas
Nuestra Señora Candelaria de la Montaña

Resguardo Indígena
Candelaria de la Montaña
Creado el 15 de Mayo de 1937 Titulo del 14 de Agosto de 1966
Registre No. 901 del 14 de Septiembre de 1966
Bogotá, Noviembre 24 de 1966

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D	01	M	03	A	2.026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA				
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6						ACTIVIDAD:				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS					DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA	
1.	Hanna Sharick Gonzalez					1059709743	Dosquebradas	3202909728	Hanna	
2.	Irma Lucia Tapasco Aguire					1007651762	Dosquebradas	3232479154	Irma Tapasco	
3.	Nirka Nájera Valencia					7060500271	Dosquebradas	3004583203	Nirka Nájera	
4.	Anzela Hernandez					1059148052	Dosquebradas	3145430359		
5.	Jhon Freix con. Valera					15931771	Dosquebradas	3108614769	Jhon Freix Con. V.	
6.	Maria Teresa Ospina					25212587	Dosquebradas	3226970392	Maria Teresa Ospina	
7.	Maria Ospina					33990559	Dosquebradas	3115222059		
8.	Sandra Milena Niño					41948850	Escopetera	3116455441	Sandra Milena Niño	
9.	Yorvi Andrey Hernandez L.					1002899767	Canamomo L.	3103808440		
10.	Juan Vicente Largo					15911316	Candelaria.	3162930520	Juan Vicente Largo	
11.	Ruben Dario Morale					15922803	Samaria	3188349987	Ruben Dario M	
12.	Lucelya Hernandez					30412692	Samaria	3188023691	Lucelya Hernandez S.	
13.	Jose Ricardo Morales					15914266	Samaria	3147025268		
14.	Gerardo Nieto O.					15913289	La Floresta	322675417	Gerardo Nieto O	
15.	Leonardo Fabio Ruiz					1060588816	La Trina	3216251669		

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012



Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SEDE: Santa Fe de Bogotá
Creado el 14 de Mayo de 1997 (Decreto 1415 de 1997)
Reconocido por el Estado el 14 de Septiembre de 1997
NIT: 890.801.138-4

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



D 01	M 03	A 2026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA		
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6			ACTIVIDAD:		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	José Mesías Taba Bañal	16635691	Cabarga	3104141404	José Mesías Taba Bañal
2.	Sofía Paola Higueras	105212553	Ata meña	313820907	Sofía Paola Higueras
3.	Nilson Largo	15922055	Cambía	3218950890	Nilson Largo
4.	Maria Cielo Bueno	30411415	Vista Hermosa	3136484456	Maria Cielo Bueno
5.	Darwin Yair Henao H.	1060536154	Dosquebradas	3003747596	Darwin Yair Henao
6.	Mayra Jéfer Rios Rios	1060590449	Dosquebradas	3218213070	Mayra Jéfer Rios
7.	Adán Rodríguez	1060593131	Dosquebradas	3148851628	Adán Rodríguez
8.	Vilson Alejandro Aguirre	1060547270	Dosquebradas	3277975851	Vilson Alejandro Aguirre
9.	Yolanda Forgo	12095706	Dosquebradas	3132057229	Yolanda Forgo
10.	Norman Bano	75977665	Santa Ines		Norman Bano
11.	Vicente Vinasco B	1089695429	Ubarba	3167716155	Vicente Vinasco B
12.	Antioqueño Vasquez Montoya	1089744364	Dosquebradas	3234265416	Antioqueño Vasquez Montoya
13.	Julian Andres Bañal	1.047.724.122	Santa Ines		Julian Andres Bañal
14.	Darwin Diaz Guzmán	1060590761	Ata meña	3242473594	Darwin Diaz Guzmán
15.	Marisela Cano Carroza	1001114376	Los aguacates	3104270475	Marisela Cano Carroza

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012



Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

ETNIA Embera - Chama
Creada el 05 de Marzo de 1997. Titulo del 14 de Agosto de 1995
Registro No. 301 del 10 de Septiembre de 1997
Del Municipio de Riohacha

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D	M	A	2026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA	
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6				ACTIVIDAD:	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Manuel pescado	9977752	Cnancas	300949858	Manuel Pescado
2.	Gloria Maria Cruz	85055324	Aguacatos	3177338775	Gloria
3.	maria Arroyave Bañol	30383838	Travecias	3175943487	Dña Maria Arroyave
4.	William largo	18924463	San Lorenzo	30669268	William
5.	Benjamin Taba. M.	15915807	Alto Medina.	3148953706	Benjamin
6.	Marco Fidel Largo	4544420	Travesias	3206204032	Marco F. L.
7.	Roller Chepe Largo	1743989464	Nasawesx Dxiij	3165871284	Roller Chepe
8.	Carlos Arturo Largo	15916094	Salado	3016678276	Carlos
9.	Fanny Tapasco	33944491	Alto Sevilla	3214461112	Fanny
10.	Maria Delfina Largo	33935071	Candelana.		Maria Delfina
11.	Gloria Nancy Valencia	1060586756	Dosquebradas	3042497029	Gloria Nancy
12.	Med Shulei Aras T.		Dosquebrados	316514951	Med T.
13.	Jhoana Tapasco	1060586437	Dosquebradas	316514951	Jhoana
14.	Luz mila Guerrero Mald	33992989	Dosquebrados	3148160102	Luz mila G. M.
15.	Maria Gladis Largo	30284098	Dosquebradas	3113775447	Maria Gladis

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012



Resguardo de Indígenas
Nuestra Señora Candelaria de la Montaña

322 N.º 1000-1 (1997)
Creado el 15 de Marzo de 1997 (Plazo del 15 de Agosto de 1998)
Registra: No. 901 del 15 de Septiembre de 1997
Dir. N.º 1000-1 (1997)

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 01	M 03	A 2026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA		
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6			ACTIVIDAD:		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Deyomile Dloales Trejos	3-415.640	Andes	3118794863	Deyomile Dloales Trejos
2.	Yuan Ruiz Varela	1059693707	El Limón	3113452402	Yuan Ruiz Varela
3.	Joaquín Largo	15-910-877	S Inis		Joaquín Largo
4.	Edilceer	25060528	Partidos	3137693475	Edilceer
5.	Maria Licenia Bueno	30383316	Santanes	322 6478838	Maria Licenia Bueno
6.	Solangel Motato	30415675	La Esperanza	3163480668	Solangel Motato
7.	Gonzaga Bañal	1676106	Caburga		Gonzaga Bañal
8.	Leandro A. González	15973897	Travesía	3275607897	Leandro A. González
9.	Miguel Díaz	75977366	El mastizo	3234386243	Miguel
10.	Luzbary Morales	25059413	El Salado	3154201473	Luzbary Morales
11.	Luz Adela Daba Daba	30382643	La Floresta	312 6897060	Luz Adela Daba Daba
12.	Leices Cruz	61544625	Mestizo	3215805884	Leices Cruz
13.	Raul Arica pa	75930874	Altosevilla	374773375	Raul Arica pa
14.	Maria Jose Rosendo	1060598377	Lizama	312 2898740	Maria Jose Rosendo
15.	Lina Marcela Cano	7060591869	Tilamot	3009002880	Lina Marcela Cano

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

D 01 M 03 A 2.026		OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA			
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6		ACTIVIDAD:			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	N° CELULAR	FIRMA
1.	Ponceaga Morales	15914356	CHANCOS	15914356	[Firma]
2.	Johnny Tobian Gonzalez C.	1009101398	TRANSIOS	3201929551	Johnny I Gonzalez C.
3.	Gloria Liliana Mendez G.	30411847	2AS MINAS	3155328128	Gloria Liliana Mendez G.
4.	Martha C Pescador	43585070	La Candelaria		Martha C Pescador
5.	Adriana Largo	1009699889	Pueblo Viejo	3158185190	Adriana Largo
6.	Albeny morales B.	25064236	El cormen	3105981985	Albeny morales B.
7.	Dora Inés Pescador	30417467	El Jardin	3127252850	Dora Inés Pescador
8.	Yllen Henny Domingo	6059705621	La Esperanza	3007381115	Yllen Henny B. L.
9.	Elsy Arandia	2505799	Treze cruces	3216974967	Elsy Arandia
10.	Jose Arcadio Pescador	75924734	chancos		Jose Arcadio P
11.	Jesus Edimer Guaracha	9911218	cabarga	3015828752	Jesus Edimer Guaracha
12.	Albalicidia Reyes	30412173	Pueblo Viejo	3043308474	Albalicidia Reyes
13.	Gloria Floira Pescador M.	52362147	Santa Ines	3156056995	[Firma]
14.	Luz H Orozco	42121032	Santa Cecilia	3115324689	Luz H.
15.	Tobian Bana	15917156	El limon	3005419066	Tobian Bana P



Resguardo de Indígenas
Nuestra Señora Candelaria de la Montaña

Resguardo Indígena
Creado el 15 de Mayo de 1937 Titulo del 12 de Agosto de 1950
Registro Nacional del 14 de Septiembre de 1952
NIT. 890.801.138-4

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



D 01	M 03	A 2.026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA		
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6			ACTIVIDAD:		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	N° CELULAR	FIRMA
1.	Brian Steven Ruiz	1193072709	Llano Grande	3106399325	Brian
2.	Franci Saldarriaga	1087492488		3242162821	Franci Saldarriaga.
3.	Viviana Pezador Pezador	1059702584	Los Chancos	3105921251	Viviana Pezador P.
4.	Leidy Johana H. G.	1077650141	El Salado	321975819	Leidy Johana H.G.
5.	Victor Morales	1059696215	El Salado		Victor
6.	Jose Gilzel	11557568	El Eden		Jose
7.	Roberto Bevil	10260388	delimora		Roberto Bevil
8.	Luz Adriana Molato	1059702980	Barranquilla		Luz Adriana M.
9.	Johana Andrea Baral	1059703262	Guacas		Johana Andrea B.
10.	Gloria Zumbardo	1123326721	Fortranza		Gloria Zumbardo
11.	Gloria Acevedo	1002855036	Hispania		Gloria Acevedo, Hernando
12.	Blanca Lilia Trejos	25.060243	El Eden	312754386	Blanca Lilia Trejos
13.	Alfonso Baral	15911396	Santa Ines		Alfonso
14.	Don Alvarez	19.146.249	Tumbaburo		Don Alvarez
15.	Diego Arandia	1007257725	Getsemani	3225959725	Diego Arandia

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

D 01	M 03	A 2026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA		
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6			ACTIVIDAD:		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	José Delfín Morales	4336005	La Esperanza	3157278875	José Delfín Morales
2.	José Morales (t.c.)	4337101			
3.	Luz María Gómez	45.072.814	Chancos		Luz María Gómez
4.	Juan José Restrepo	9910772	Candelaria Urb.	3147644213	Juan José Restrepo
5.	Maria Remedios Guapocho	25.033.992	Zulia		Maria Remedios Guapocho
6.	Jaime Baquero Díaz	1594439	Candelaria Urb.	3209978760	Jaime Baquero
7.	Olivia Motato	25074092	Travesías.		Olivia
8.	Anyela Vanessa Motato	4039702243	La Cabaña	3147541891	Anyela Motato
9.	Carlos Emilio Durán Iglesias	4007694460	Candelaria Urb.	3027619331	Carlos Emilio Durán
10.	Alejandra Villanueva Ladrón	1.007.497.830	Riosucio	3234430509	Alejandra Villanueva
11.	Roque Cipriano	4155	Samarra		Roque Cipriano
12.	Diego Ramírez	15932638	Aguacatal		Diego Ramírez
13.	José Raúl Morales Baez	15924055	SANTA INES	3175628871	José Raúl Morales
14.	José Heliberto M.	15915870	Getsemani		E.M.C.
15.	Claudia Guapocho	3038804	Cubarrá	78754070	Claudia



Resguardo de Indígenas
Nuestra Señora Candelaria de la Montaña

31 N° de Candelaria - Cauca
Creado el 14 de Marzo de 1994 (Decreto del 14 de Agosto de 1990)
Registro N° 901 del 14 de Septiembre de 1994
M. S. 2004-2014

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



D	01	M	03	A	2.026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA ACTIVIDAD:				
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6										
N°	NOMBRES Y APELLIDOS					DOCUMENTO	COMUNIDAD	N° CELULAR	FIRMA	
1.	Edilia Largo					95054115	La floresta	3226754117		
2.	Julian tacha					9970 282	el salado	3756757373	Julian tacha	
3.	Luis Santiago correacalzo					9911408	cañamomo	3005224308		
4.	Luisa Fernanda Obando						Aguacatal	323 3973702	Luisa Fernanda	
5.	Edwin David Hernandez					1059711857	Riosucio	3146401435	Edwin David	
6.	maricel morales					30477957	Riosucio	375854911	Maricel	
7.	Monica A. Largo Marin					1059694828	El Carmen	3103974598	Monica A. Largo	
8.	Mara Salome Hernandez					1007399478	El Carmen	3232932231		
9.	Luz Adriana Hernandez					1059697934	Tres cruces	3123831743	Luz Adriana H.C	
10.	Nelson morales					9911965	Solado	3123067515		
11.	Wenilo Suarez					1992235	cañamomo	3017403596		
12.	Carlos Elias Reyes Diaz					15912709	El Jordin	3207347280		
13.	Diego Edson Tacha					4546496	Alto medina	375249824		
14.	Nancy Diana León Ruiz					30412389	Las Minas	30365588210	Nancy León R	
15.	Luisa Fernanda Ayala					1059697847	Aguacatal	3205137312	Luisa A.	

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

D	01	M	03	A	2.026
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6					
OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA					
ACTIVIDAD:					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	David Stiven Romero Ayala	1059703007	Hispania	3215724939	[Firma]
2.	Heidi Rubelaceca	30414488	Las Guacas	3197358069	Heidi Rubelaceca
3.	Silvia Gutierrez	30415100	Pueblo Viejo	3196191167	[Firma]
4.	Juliana Motato	1059695257	La Esperanza	3113950087	[Firma]
5.	Lina Maria Guerrero Rios	30413375	Panesso	3178850646	[Firma]
6.	Marta D guencro	25058982	Benia.	3108055638	Marta D. guencro
7.	Wilson Jaborada B	1059773022	Pueblo Viejo	3005322003	[Firma]
8.	Diego Luis Soto B	15915186	Pueblo Viejo	3126878802	Diego Luis Soto B
9.	Luz Mary Morales	30473444	El Revano	317292630	Luz Mary Morales
10.	Mane Edilmo Rojas	25059002	El Eden	311367871	Mane Edilmo Rojas
11.	Ado Fernando		El Eden	311367871	Ado Fernando
12.	Johan Sebastian J.	1059703493	Aguacatal	3136086062	[Firma]
13.	Rubielá Bañol	25060237	El Salado	3244780251	Rubielá Bañol
14.	Angela Patricia Cordero	33992403	Cañamomo	3207359238	[Firma]
15.	Pirotella Rojas Morales	1060536670	Sanicolos	3013144039	[Firma]



D	01	M	03	A	2.026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA ACTIVIDAD:				
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6										
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS					DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA	
1.	Maritzy Díaz					29054785	pueblo Viejo		Maritzy Díaz	
2.	Luis Enrique Goñon.					4384094.	Aguacatal		Luis E	
3.	Rosa Elena Bañol Largo					1007497589	Travesías	3174729515	Rosa Elena Bañol Largo,	
4.	Diana Hdz					27601474	Aguacatal	3172888759	Diana H.	
5.	Omarob Saez					15 9231177	Cañamomo		Omarob Saez	
6.	Jose Gonzalez Taba					41843321	Santa Inez	3108239758	Jose Gonzalez	
7.	Andrea Largo Largo					1061371443	Santa Inez	3046271787	Andrea Largo	
8.	Maria Alejandra					1000596931	El Salado		Maria Alejandra	
9.	Amalia Dewi Bui Ben					25060615	Santa Inez	3147532982	Amalia Dewi Ben	
10.	Emperatriz Largo					25062200	Santa Inez	3107918791.	Emperatriz Largo	
11.	Angelo Osorio						Pereira		Angelo	
12.	Maricelinda Rosca de					3039.696867	Charios		Maricelinda Rosca de	
13.	Ferny Villaneda Hernandez					9910786	aguacatal	3052005849	Ferny	
14.	Yohana Shirley Pabon					115184334	RNCM	3217929700	Yohana Shirley Pabon	
15.	Valentina Becerra Largo					1059706851	Santa Inez		Valentina B.	



Resguardo de Indígenas
Nuestra Señora Candelaria de la Montaña

El N° 10 de la Montaña - Cundinamarca
Creado el 14 de Mayo de 1997 (Decreto del 14 de Mayo de 1997)
Registra el N° 10 de la Montaña de Septiembre de 1997
NIT. 890.801.138-4

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D	M	A	2026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA	
CONTRATISTA:			Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6		ACTIVIDAD:
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	N° CELULAR	FIRMA
1.	Dario Edgardo Tapasco	4-548632	San Lorenzo	3184501011	Dario Edgardo Tapasco
2.	Gloria Marina Suarez	25'054874	El Edén	3147270879	Gloria Marina Suarez
3.	Margarita Suarez Barrera	25'055882	El Edén	3116293539	Margarita Suarez
4.	Maria Rosmira Largo	25'061927	Salda al Oro	3147076385	Maria Rosmira Largo
5.	Monica Patricia Acvedo	1010138670	El Jordán	3145364457	Monica Patricia Acvedo
6.	John Jairo Velasco Rojas	1586753	Los Aguacates	3183917445	John Jairo Velasco Rojas
7.	Policarpa Dague Goojales	24827774	Cambia	3747484697	Policarpa Dague Goojales
8.	Dario Caballos R	4696970	Hano Grande	3185958973	Dario Caballos R
9.	Luz Cenaida Hernandez	24398844	Aguacatal	3176773867	Luz Cenaida Hernandez
10.	Arbey Ramirez	105964714	El Carmen	3228211352	Arbey Ramirez
11.	Rocio Delgado	25059779	El Salado	3186144467	Rocio Delgado
12.	Gregorio Guevara	41545329	Penabla Viejo	3166082613	Gregorio Guevara
13.	Juan Esteban	1073729708	Haura		Juan Esteban
14.	Alba Correa Morales	30415258	Santa Cecilia	3234548894	Alba Correa Morales
15.	Adelaida Busca	30474406	Santa Ines	3226478838	Adelaida Busca

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012



Resguardo de Indígenas
Nuestra Señora Candelaria de la Montaña

Resguardo Indígena Candelaria
Creado el 15 de Marzo de 1937 Titulo del 14 de Agosto de 1960
Registre No. 90 del 15 de Septiembre de 1962
2008, No. 9000-01-000

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D	01	M	03	A	2.026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA ACTIVIDAD:				
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6										
N°	NOMBRES Y APELLIDOS					DOCUMENTO	COMUNIDAD	N° CELULAR	FIRMA	
1.	Carlos Iván. Moveles					85 99 740	Chancos		Carlos Iván-Moveles	
2.	Martha Zircenia M					30414750	Chancos		Martha Zircenia M	
3.	Lina Uran. Largo					1059698196	La Unión.		Lina Uran	
4.	Yolanda Cordoba					40 388 416	La Unión		Yolanda Cordoba	
5.	Solangel Blandón					43 262 003	La trina	3116245039.	Solangel Blandón	
6.	Beatriz Elena Hernández					33993551	la trina	3209308526	Beatriz Elena Hernández	
7.	PUVÓN Andrés IAY					4936 038.			PUVÓN Andrés	
8.	Julioh Orozco					31 903 530	Pueblo Viejo	317 469 3282	Julioh Orozco	
9.	Isaac Pescador					15.911 134	Chancos		Isaac Pescador	
10.	Juan Pablo Guapacha					1059699938	R.I.E.P	322 237 5472	Juan Pablo Guapacha	
11.	Samantha Botero					1060536739	RIEP	3125869023	Samantha Botero	
12.	Ana Tilde Motato Morales					41.542.452	Ucabá		Ana Tilde Motato Morales	
13.	María Trinidad Morales					25053309.	Candelaria.		María Trinidad.	
14.	María Virgelina Taba.					33935069	Candelaria.		María Virgelina	
15.	Celina Motato					33 429 635	Cobaña.		Celina Motato	

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012



Resguardo de Indígenas
Nuestra Señora Candelaria de la Montaña

Resguardo Indígena
Creado el 15 de Marzo de 1997 Titulo del 14 de Agosto de 1998
Registro Nacional de Resguardos de 1997
2006, 2008, 2009

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D	01	M	03	A	2026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA				
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6						ACTIVIDAD:				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS					DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA	
1.	Ulauria Patricia Ladino Horta					30413474	Tumbabarrato	314699079		
2.	Laura Sofia Pulgarin					1057679840	Tumbabarrato	3147542272		
3.	Pablo Cesar Ceballos					25924-9	F2 Alto Moderno			
4.	Felix Antonio Lugo					15917349	Los Chancos	3246376754		
5.	Gustavo Rueda					15412139	Netobato	32449058		
6.	OLIVAR CECILIA					25052343				
7.	Martha Delena Jimenez					30415747	Escopatera	3206337205		
8.	marcelo Luis Lotico					30415013	pa. de la jo	318051223		
9.	Serge Buzco					18464724	San Lorenzo	307929071		
10.	Carlos Echeverri					4546876	San Lorenzo	31489637241		
11.	Claudia Bueno					1007313926	San Lorenzo			
12.	Jaime Edier Ganan					1059705592	San Lorenzo			
13.	Sofia Ganan Betancur					1004754445	San Lorenzo			
14.	Mario Gerardo Morales						Palma			
15.	Jose ebelio Mota					15972438	La Palma			

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

D 01	M 03	A 2.026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA		
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6			ACTIVIDAD:		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Marleny Gutiérrez M	30384496	N. Granada	3104250780	Marleny Gutiérrez M
2.	Claudia Alexandra D	1059704747	Los Chancos	323 373 1093	Claudia Alexandra R
3.	Leirene Pescador P	1059697204	Los Chancos		Leirene Pescador P.
4.	Anderson Pescador		Los Chancos		Anderson Pescador
5.	Yolanda Patricia Cruz	30384922	El Mestizo	3122075163	Yolanda Patricia Cruz
6.	Maria Fanny Parra	30411.226	Pueblo Viejo	3154440625	Maria Fanny Parra
7.	Jose Anderson Largo L.		Santa Ines	3216651194	Jose Anderson Largo L.
8.	Sara Yulietth Largo L.		Santa Ines	3771651194	Sara Yulietth Largo L.
9.	Elizeth Cardona Nieto	1059705562	La Floresta	3136819205	Elizeth Cardona Nieto
10.	Mariana Tangarife	1088273675		3116402256	Mariana Tangarife
11.	Versy Sulay Largo	1060537710	El Salado		Versy Sulay
12.	Madron Lorena M.	1059707273	Alto Inmuro		Madron L
13.	Gonzalo Guapacha	15720.063	Pueblo Viejo	3164024569	Gonzalo G
14.	Luzmila Peralta	25055001	Palma Del Oro	3146013675	Luzmila Peralta
15.	Olga Luciacostana	30384034	Vista Hermosa	3003851929	Olga Lucía



Resguardo de Indígenas
Nuestra Señora Candelaria de la Montaña

Resguardo Indígena
Candelaria de la Montaña
Creado el 18 de Mayo de 1993 (Decreto 1799)
Registro No. 301 del 14 de Septiembre de 1993
NIT. 890.801.138-4

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



D	01	M	03	A	2.026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA				
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6						ACTIVIDAD:				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS					DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA	
1.	Marilyn del E. Duran					30412783	La Candelaria	3226130621	Marilyn Duran.	
2.	Mariana Diaz Quisob					1054207681	Partidas	3044453550	MARIAN + DIAZ	
3.	Maria Solaina Ayala					30.382.966	Ricel.	3002289369	Maria Solaina Ayala	
4.	Oscar Fdo Mejia M.					15915110	C. Bomberos P/ko	3217538111	Oscar	
5.	Maria Gladys Farje					30384937	Santa Ines		Maria Gladys Farje	
6.	Jaime Los Vasquez					1007315839	Rebavio	3212265922	Jaime Los Vasquez	
7.	Daniela Gutierrez Armas					1.053812930	Tumbabareto	3205121836	Daniela	
8.	Juan Jose					159191708	San Nicolas	3228836295	Juan Jose	
9.	Lorena Paola Rojas Grisales					30412877	San Nicolas	3217801951	Lorena Paola Rojas	
10.	Elvis Caceres					15924577	Lanzabolea	3206828669	Elvis Caceres	
11.	Luz Enith Garcia					25.060434	francesias.	3202329059	Luz Enith G.	
12.	Karen melissa C. A					1059.702.258	agucacal		Karen	
13.	Elizabeth Cagua Morales					1070962112	Los Andes	3103102936	Elizabeth cagua M.	
14.	Nathalie Los Nietos					25062901	Tumbabareto	3148950726	Nathalie Los Nietos	
15.	maria cielo morales					42732112	Sipirra	3105066997	maria cielo morales	

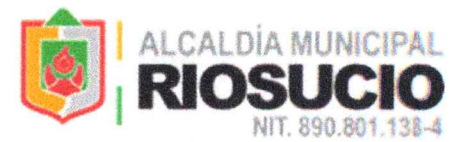
Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012



Resguardo de Indígenas
Nuestra Señora Candelaria de la Montaña

RESGUARDO INDÍGENA - COLOMBIA
Creado el 14 de febrero de 1997 (Decreto 1421 de 1997)
Registro No. 90 del 14 de septiembre de 1997
NIT. 890.801.138-4

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



D 01	M 03	A 2.026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA		
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6			ACTIVIDAD:		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Sarah Faunier	9546830	cañamano	3166805340	Sarah Faunier
2.	Freda Janar Ortega	25214824	Cañama	3143737739	Freda Janar Ortega
3.	Nere Diaz Fajgel	33990.426	Cañama	3212706458	Nere Diaz Fajgel
4.	JUAN DAVID OSPINA.	1060.597.812.	Cañama.	3002913482	JUAN DAVID O.
5.	Alba Nancy Santos Taborda	25060910	Sec. Cultura	3178571890	Alba Nancy Santos Taborda
6.	Lidia Inés Rojas Hernández	30.413.290	EMSA	3206132305	Lidia Inés Rojas Hernández
7.	Alida Lucía Hernández	30473093	EMSA		Alida Lucía H
8.	Martha Isabel Hernández	43634737	Sec. Gobierno	3157879860	Martha Isabel Hernández
9.	Olga Juana Vilba Juna	112278626	Sec. MAmbiente	320586105	Olga Vilba
10.	SHOH ROVIG	96354977		3120734465	SHOH ROVIG
11.	JOSE RUBIACR	75 979 557	Solista Ines.		
12.	Hector Jaime Sánchez	15915448	La Cabaña	3118006952	Hector Jaime Sánchez
13.	Don Steven Jaramillo B	1059713554	Nueva granada	3136734247	Don Steven Jaramillo
14.	Murina del S. Trujillo	43039094	Sipiro	3164267855	Murina del S. Trujillo
15.	Luis Felipe Franco Pérez	1059703949	Estancia	3136605234	Luis Felipe Franco

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

D	M	A	2026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA	
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6				ACTIVIDAD:	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Ma. Mercedes Butaricus	24319990	Guacas	3224110095	Ma. Mercedes Butaricus
2.	Gerardo Doar	13842182	Guacas	3224110095	Gerardo Doar
3.	Carlos Narica		Guacas	310842182	Carlos Narica
4.	NANCY MILENA LARGO G	30411541	SANTA INES	3116139031	Nancy Milena Largo G
5.	Carlos Narica	15923863	Santa Ines	3218057799	Carlos Narica
6.	Ana María Nieto Bañol	4076657340	la candelaria	3227065739	Ana María Nieto Bañol
7.	Luz Miryam Gutierrez	30382503	El Mestizo	3207851730	Luz Miryam Gutierrez
8.	Valeria Toba Pescador	1059790249	la flores		Valeria Toba P.
9.	Orlando Velaz	25017081	Vid. T. H. M. 20	3116100203	Orlando Velaz
10.	Albeiro Taborda	15916452	Tumbalanda	3167133737	Albeiro Taborda
11.	Divalbo Lario	25060163	San Nicolas	3214528277	Divalbo Lario
12.	Maria Elia Pescador M	42101518	Samaria	3013906001	Maria Elia Pescador M
13.	Eduardo Velaz	101015904100			Eduardo Velaz
14.	Omar Giovanni Lopez Acosta	1123329905	Cerro Tijeras	3138435887	Omar Giovanni Lopez Acosta
15.	MARCO GONZALEZ	9911595	CH. N. 170120	3117835816	MARCO GONZALEZ



Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña
Creado el 14 de Mayo de 1997 por Decreto del 14 de Agosto de 1999
Registro No. 301 del 14 de Septiembre de 2004
M. 800003235-6

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D	01	M	03	A	2.026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA			
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6						ACTIVIDAD:			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS					DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Luis BERNALDO					Tres Cruces	15.914.438		Luis BERNALDO
2.	Ning Venencia Andueza					1059694385	San Lorenzo	816160174	Ning Venencia Andueza
3.	Eliana Carolina Tapasco					1.059.710325	San Lorenzo	3052052302	Eliana Carolina Tapasco
4.	Maria Isleny Morales					1087999129	Cabareña	3225167681	Maria Isleny Morales
5.	Elana Patricia Tona					25.061938	Hispana	3177349354	Elana Patricia Tona
6.	Gilberto Morales					94252272	La Palma		Gilberto Morales
7.	Juliana Largo Blandon					1059708598	Tumbabarroto	3122238714	Juliana Largo Blandon
8.	Ana Judith Aguilar					40417448	La Unión	5228681230	Ana Judith Aguilar
9.	Martha Elena Oquendo					25087504	La Unión	3124876767	Martha Elena Oquendo
10.	Benjamin Guerrero					44.80800	La Tina	3103974714	Benjamin Guerrero
11.	Enric Morales					15916056	Samaría	3234525319	Enric Morales
12.	Mayra Muiñoz								Mayra Muiñoz
13.	Jorge Luis Tabares					1059671551	Rio	3146573724	Jorge Luis Tabares
14.	Arbey Trujillo					15.913.613	San Nicolas		Arbey Trujillo
15.	Andrea Mejía Valencia					1000243383	El Jardín	3104599204	Andrea Mejía Valencia

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012



Resguardo de Indígenas
Nuestra Señora Candelaria de la Montaña

Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña
Creado el 18 de Marzo de 1997 (Decreto 14 de Agosto de 1996)
Registrado No. 301 del 14 de Septiembre de 2002
Del Municipio de Riofrio

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

CONVENIO SOLIDARIO

Nº CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



ALCALDÍA MUNICIPAL

RIOSUCIO

NIT. 890.801.138-4

D	01	M	03	A	2.026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA				
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6						ACTIVIDAD:				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS					DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA	
1.	María Yoli largo					30412358	Santa Inés	3045932230	Ma Yoli largo B.	
2.	Maryluna Bañol					1059712202	Santa Inés	3045932230	Maryluna Bañol B.	
3.	Alvarez Cesar Julio					4546.688	Las Aves	3161717498	Alvarez Cesar Julio	
4.	Javier Morde					7879779	La floresta.		Javier Morde	
5.	Rosalia Morales					-25-05-292	La floresta.		Rosalia Morales	
6.	Laura Valentina Vinasco					-1059703338	Barrio Hispania	5009668429	Laura Vinasco	
7.	Edison Amiles Moreno					1.057.703.654.	Carmona	3146595433	Edison A. Moreno.	
8.	Maria Alejandra						Santa Inés		Maria Alejandra	
9.	Pablo Arley Duran H.					1053824395	Riosucio el Rebaño	3160431493	Pablo Arley Duran H.	
10.	Niny Johana Molina					412181672	Agoacatal	3113130372	Niny Johana Molina	
11.	Flor Maria Huandica					23056237	El verdeo.		Flor Maria Huandica	
12.	Mabel Sofia					1059708932	San Lorenzo	3224207354	Mabel Sofia	
13.	Jhon Felipe Bañol					1059699415	La Florida			
14.	Angela Alessandra Gallego					4098311288	El Mestizo	3217911823		
15.	Francisco Emilio D					78.978684	Francisco		Francisco	

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012



Resguardo de Indígenas
Nuestra Señora Candelaria de la Montaña

Resguardo de Indígenas
Creado el 15 de Mayo de 1997, Tercer del 14 de Agosto de 1998
Registro Nacional del 14 de Septiembre de 1998
Nº 1.500.000.000

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D	01	M	03	A	2.026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA				
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6						ACTIVIDAD:				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS				DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA		
1.	Marcela M. M. S.				25058529	El Nuado	3127948026	Marcela M. M. S.		
2.	Josef Antonio Ledezma				15-972690	Escopetera	3115314909	Josef Antonio Ledezma		
3.	Viviana Andrea Trejos				1090333334	Escopetera	3122904790	Viviana A. Trejos		
4.	Leiby Marcela Morales D.				1059710964	Escopetera	3736007760	Leiby Marcela M. D.		
5.	Xenit Paola Valero G				1002834060	Pueblo Viejo		Xenit Paola Valero G		
6.	Mario Lucio Lugo				25062686	Riosucio	3146292594	Mario Lucio Lugo		
7.	Jairo Luis Torres				12922462	T.A.S.A.	3014806000	Jairo Luis Torres		
8.	Manuel Fernando Peral				1050695401	T.A.S.A.	313478995	Manuel Fernando Peral		
9.	Maestro Dario				15923418	San Lorenzo	3024468267	Maestro Dario		
10.	Rodrigo Suarez				30411557	San Lorenzo	3192814175	Rodrigo Suarez		
11.	Ruben Dario Morales				16.732461	Salado	3215761107	Ruben Dario Morales		
12.	Lilio Marin Aguirre				25213424	Caucho mo.	3234124114	Lilio Marin Aguirre		
13.	Yi zo n Andres B.					Los Chancos		Yi zo n Andres B.		
14.	Christian Bueno				1059694419	San Lorenzo	3184754894	Christian Bueno		
15.	Luis Abel Morales				15924071	El Cañon		Luis Abel Morales		

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012



Resguardo de Indígenas
Nuestra Señora Candelaria de la Montaña

Resguardo de Indígenas
Creado el 15 de Mayo de 1975
Regulado por el Decreto 1415 de 1975
NIT. 890.801.138-4

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



D	01	M	03	A	2.026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA				
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6						ACTIVIDAD:				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS				DOCUMENTO	COMUNIDAD	N° CELULAR	FIRMA		
1.	Mónica Lorena Largo Largo				1059702087	La Esperanza	3244573330	Mónica Lorena Largo Largo		
2.	Mónica E. Cabrera F.				24332183	El Salado	3137842749	[Signature]		
3.	Ana Lucia Largo Largo				1059700914	Santa Ines	3113479739	[Signature]		
4.	Karen Yulieith Morales Giraldo				1059704735	Ubarba	3114193263	Karen Giraldo		
5.	Lerdy Johana Taba Mutado				1059702766	Alto Medina	3113891036	[Signature]		
6.	Cruz Edilia Clavijo Pano				51692533	Tres Cruces	3167218412	cruz Edilia		
7.	Elida Yulieith Garcia G.				1059703452	La Candelaria	3186368770	Elida Yulieith Garcia G.		
8.	Silvia E Ortiz e				30383250	Alto Medina	3176985635	[Signature]		
9.	Katharin Ospina León				1073604047	El Carmen	3132369693	[Signature]		
10.	Gloria Morales Bañol				34065789	La Esperanza	3788967477	Gloria Morales Bañol		
11.	Melany					La Esperanza		Melany		
12.	María Dolores Zabo				25055254	caños		María Dolores Zabo		
13.	Briyit Duvfai Duran					la espensa		Briyit		
14.	Emilio Alcaide G				1059694313	cañamomo	3126045102	[Signature]		
15.	Luz Mary Trejos D.				25053527	Riosucio	3117646351	Luz Mary		

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012



Resguardo de Indígenas
Nuestra Señora Candelaria de la Montaña

Resguardo Indígena
Creado el 14 de Noviembre de 1927 Titulo del 14 de Agosto de 1995
Registre No. 90 del 14 de Septiembre de 1997
NIT. 890.801.138-4

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



D	01	M	03	A	2.026
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6					
OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA					
ACTIVIDAD:					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Hilario Guesio	10633322	Cauca	323524848	Hilario Guesio
2.	Pecu Sebastian Largo R.	1053833337	Nevado	3184205683	Pecu
3.	Lizeth Marcela Barol Matib	1050703563	La Esperanza	3145407984	Marcela Barol
4.	Alejandra Dn Gera	1113609201	Fuente Tu Kwe	318284787	Alejandra Dn Gera
5.	Carlos H Agui-	15-927413	Caunuma	3137444846	Carlos H Agui-
6.	Niny Johana Bedoya Marin	33994984	P.I. Cauuma	3274462413	Niny Johana Bedoya M.
7.	Luz Harina Cardona	33990113	PI Cauuma	3116341090	Luz Harina Cardona
8.	Blanca Olivia Entoda g.	25055420	El Vuelo	3147042115	Blanca Entoda g.
9.	Orvinio Deroj	1148439474	El Pira	25055390	Orvinio
10.	Rosario Rosadurá				
11.	Diana Johany Calle T.	30411088	Agua Calientes	3128844806	Diana J. Calle T.
12.	Lebanse/ Juan Y.		La Playa		No firma
13.	Leovaldo Ramirez	15929318	Guacas	321645916	Leovaldo R.
14.	Pastor Aguirre	33990308	Palma del Oro	321833820	Pastor
15.	Solomon		Las Guacas		Solomon

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



D 01	M 03	A 2.026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA		
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6			ACTIVIDAD:		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Auner Andrés A	1007353702	Getsemani	3005204268	Auner Arandia.
2.	Angela Guapacha	1059302104	Hispania	3206479191	Angela
3.	Abey de Jesus pescador	1059705784	Los chancos	3213419484	Abey de Jesus P.
4.	Emigdalina Bano	78910200	El Salado		Emigdalina Bano
5.	Nicolas Camacho	15916551	Riosucio	313555959	Nicolas
6.	Neider Lucia Toborda	1059704318	P. Viejo	3053181539	Neider
7.	Juan Carlos Durrón	1059713614	P. Viejo	385468004	Juan Carlos
8.	CATHERIN VANEY TREJOS	1059709753	AGUACATA	3053854369	Catherin
9.	Yael O Bero	1039766460	Las Gacetas	3233440312	Yael O Bero
10.	Jeddy Michell Bero Zambano	1193327399	La Esperanza	3005411113	Jeddy Michell Bero E.
11.	Luis E LARCA	15912193	RICL	3143577251	Luis
12.	Juan Carlos Aenas P.	9861149	RICL	3147685417	Juan Carlos
13.	Margot Zamora	30384650	Vistaltemos	3148019551	Margot Zamora
14.	Graciliano de Jesus Vargas Reyes	15912024	Panesso	3164155321	Graciliano
15.	Carlos Anibal Monte	75918207	Rio Emuro	3273422115	Carlos

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012



Resguardo de Indígenas
Nuestra Señora Candelaria de la Montaña

Resguardo Indígena - Candelaria
Creado el 14 de Mayo de 1997 (Decreto del 14 de Mayo de 1997)
Registrado No. 901 del 14 de Septiembre de 1997
Del Municipio de...

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



D	01	M	03	A	2.026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA				
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6						ACTIVIDAD:				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS					DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA	
1.	Jose Aldemar Motato					15'915 471	El mestizo		[Firma]	
2.	Angel matias Rendón m					1059770218	las partidas	3126743369	[Firma]	
3.	Maricalliet Gil					33993113	las Guacas	3148678474	eMaricalliet Gil	
4.	El ori. a Gañan					1060586839	cavara ga.	3127770260	Gloria Gañan	
5.	Baltazar r m...h...					10596977	Caburga	3127770260	Baltazar	
6.	Samuel Baturo Osuna					15921475	R.I.E. P.	3127928155	[Firma]	
7.	Maria Carmen Arica...						B. Hispania		[Firma]	
8.	Damario BUENO Z					1088329710	la caboña	3132551218	DAMARIO BUENO	
9.	[Firma]					102809409	[Firma]		DUOVI	
10.	Oscar Santoro Pescador Manco					1088272400	El Eden	3225892977	Oscar Pescador	
11.	Angie Paola Motato					1056642101	La Palma	3157596474	Angie Paola Motato	
12.	Gladys Gonzalez					30.384392	Estancios	3195438185	Gladys	
13.	Jesus Antonio Hernandez						Alto Medina		Jesus Hernandez	
14.	Karen Sofia Rojas					1059698208	El eden	3148940333	[Firma]	
15.	Robinson Felix Villan					1007226816	Hispania	3193296120	[Firma]	

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012



Resguardo de Indígenas
Nuestra Señora Candelaria de la Montaña

Resguardo Indígena
Candelaria de la Montaña
Creado el 14 de Mayo de 1997 (Decreto 1449 de 1997)
Regulado por el Decreto 1449 de 1997
NIT. 890.801.138-4

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



D	01	M	03	A	2.026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA				
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6						ACTIVIDAD:				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS					DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA	
1.	Lourdes Largo Díaz					25059356	Estancias	3122983099	Lourdes Largo Díaz	
2.	Mauricio Buena Guzmán					4059646982	Cañamano	3786409709	Mauricio Buena Guzmán	
3.	Alejandro Morales					1059703177	El Jordán		Alejandro Morales	
4.	Francy Erid Notato S					30411.805	La Esperanza	3768278543	Francy Erid Notato	
5.	Carmen Legia Largo					25060225	Partidas		Carmen Largo	
6.	Alfonso Jglesias					15910013	Cañamano	3182623339	Alfonso Jglesias	
7.	Leticia Morales					1059695164	Estancias	3107605515	Leticia Morales	
8.	Gilmo Duran					30413663	Estancias	3126163230	Gilmo D.	
9.	Flor María Pérez N					25060584	Llanogrande	3767072828	Flor María Pérez N	
10.	Jhon Alejandro Arjona					1087488540	Prodera	3245661770	Jhon Alejandro Arjona	
11.	Eder Blenden Rivas					605971197	San Lorenzo	3246608188	Eder Blenden Rivas	
12.	Juan Manuel Suarez					1013597295	San Lorenzo	3021034774	Juan Manuel Suarez	
13.	Nubel el Hoyo S					45444876	Llanogrande		Nubel el Hoyo S	
14.	Aldair Alberto Tapasco					1090338449	Escopetera Pira	320758298	Aldair Alberto Tapasco	
15.	Jesús Duano Guzmán					1002854180	San Lorenzo	3145966425	Jesús Duano Guzmán	

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012



Resguardo de Indígenas
Nuestra Señora Candelaria de la Montaña

SENCV - MININTER - CUBA
Creado el 14 de Mayo de 1999 (Decreto del 14 de Agosto de 1999)
Registro Nacional de Septiembre de 2001
NIT. 890.801.138-4

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



D	01	M	03	A	2.026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA				
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6						ACTIVIDAD:				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS					DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA	
1.	Herro Del Corman Lora					25216679	La Trina	3108476668	Herro Del Corman Lora	
2.	Abraham Hernández					4592966	La Trina	8105130264	Abraham Hernández	
3.	EMANUEL Betancur					1059702608	LAS ESPERANZAS	3171127292	EMANUEL	
4.	Sandra P Zamora					2123740	El Mestizo	3225622390	Sandra P Zamora	
5.	MAURICIO LOZANO RIVERA					19.347.760	Bona Fort	3102415553	MAURICIO	
6.	- Alvaro -					-15.916.66	La	310666.668	- Alvaro -	
7.	Javier Alberto Moreno					1059705632	La Candelaria	3071868652	Javier Alberto Moreno	
8.	Dany Orlando Guey					1114120662	La Cabaña	3103896640	Dany Guey	
9.	Amparo de y Baños P					25.055.588	Santanés		Amparo de y Baños	
10.	Marbeli Gasparcha					30384774	La Zulia		Marbeli	
11.	Daniel Francisco Gutierrez					9911773	Pueblo Viejo	3168458187	Daniel Gutierrez	
12.	Diego Gaitan					1059697705	San Lorenzo	3224207354	Diego Gaitan	
13.	Charon Taliana Molato Largo					1059703269	La Palma	3194206490	Charon Taliana Molato	
14.	Sandra Lulena Molato					1059705400	La Cabaña	3147541881	Sandra Lulena Molato	
15.	- Heberto Castro					-4623484	CABAÑA		Heberto Castro	

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012



Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

212N/2 Llaneros - Guantánamo
Cadastral el 18 de febrero de 1997 Titulo del 14 de agosto de 1990
Registro No. 201 del 18 de septiembre de 1992
201. Nro. 201. 201. 201. 201.

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

CONVENIO SOLIDARIO

Nº CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



ALCALDÍA MUNICIPAL

RIOSUCIO

NIT. 890.801.138-4

D	01	M	03	A	2.026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA				
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6						ACTIVIDAD:				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS					DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA	
1.	Nelson Ospina					15'913624	solida aloro	3125651810	Nelson Ospina	
2.	Maria Ofelia Morales					25.056836	Santa Inés	3145075954	Maria Ofelia Morales	
3.	Fermey Hoyos					18923651	Escopetara	3117819441	Fermey Hoyos	
4.	Wilton Lugo					15922828	Escopetara	3222120894	Wilton Lugo	
5.	Taliana Bueno Morales					1059701848	Escopetara	3234799501	Taliana Bueno Morales	
6.	Luis Adolfo Bañol					9910820	Santa Inés	3244767045	Luis Adolfo Bañol	
7.	Gloria consuelo perez					30384043	Managrande	3775368092	Gloria perez	
8.	Leidy Lorena Goñar					1059713400	Agu San Lorenzo	3003825622	L. Goñar	
9.	Diana Carolina Lengua					1064737955	San Lorenzo	3002162365	Diana carolina.	
10.	Liliana molato					1059695742	La palma		Liliana molato	
11.	Lucey Largo					25056103	guacas		Lucey Largo	
12.	Maria Leandas					25060323	diancos	3127973969	Maria Leandas	
13.	Joel Molato					10138979	chanco		Joel Molato	
14.	Luis Amparo Castañeda					25056.764	Candelaria U.	3206175493	Luis P. Castañeda	
15.	Yanery Rivera					33993216	La Arina.	3176046953	Yanery Rivera	

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012



Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña
Creado el 18 de Mayo de 1937 (Decreto 14 de Mayo de 1937)
Registre No. 301 del 18 de Septiembre de 1937
2017, 2018, 2019

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

CONVENIO SOLIDARIO

Nº CD-CSO-RINSCM- 001- 2026

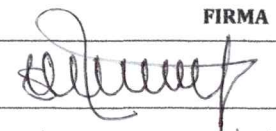
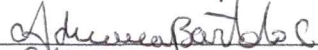
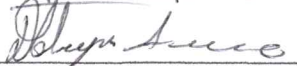
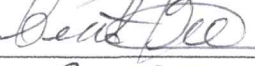
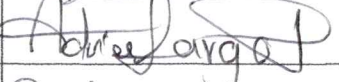


ALCALDÍA MUNICIPAL

RIOSUCIO
NIT. 890.801.131-4

D 01	M 03	A 2.026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA		
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6			ACTIVIDAD:		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Victor Manuel Gonzalez	4345689	Cañacromo	3113718336	Victor Manuel Gonzalez
2.	Juli E. Buenor	17182381	Riosucio	3215511179	Juli E. Buenor
3.	Marlen Yicelabububuitiz	1114875944	Florida RYK	3242156054	Marlen Yicelabubuitiz
4.	Edgar Leon Gonzalez	1060592788	Cañacromo	320323733	Edgar Leon Gonzalez
5.	Yirleidy Andrica Boñol	105970264	El Limón	3005419906	Yirleidy Andrica Boñol
6.	Lada Amparo Morales	29284804	Samaria	317284804	Lada Amparo Morales
7.	Emelyn Yarezi Galeano		Samaria	317284804	Emelyn Yarezi Galeano
8.	Andrés M. León	52692420	Cañacromo	3108354177	Andrés M. León
9.	Zuleima Andrea Vergara	43999117	Cañacromo	3128781075	Zuleima Andrea Vergara
10.	Anypaola Valencia O.	1007808257	Cañacromo	3071791315	Anypaola Valencia O.
11.	Germen R. Estrada	25058282	El Elevado	3148911121	Germen R. Estrada
12.	Juan Dario Guevora	105822828	Tecruce		Juan Dario Guevora
13.	Beatriz Alarcón E	21.533.503	Cañacromo	3104275507	Beatriz Alarcón E
14.	Dejanira Guevora	30411669	El Jordán	3826649779	Dejanira Guevora
15.	JUAN MANUEL	15919530	El Jordán		JUAN MANUEL

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

D 01	M 63	A 2.026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA		
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6			ACTIVIDAD:		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Sarda Tatiana Arandira Diaz	1054699810	La Candelaria U	3147817576	
2.	Adriana Bartolo Correa	30414435	Vista hermosa	3137765056	
3.	Dora Cristina Trejos Arenas	30414105	EL Eden	3148688194	
4.	Yirley Yadira Cañan Baño	1059704865	La Palma	3185652159	Yirley Yadira Cañan Baño
5.	Angel David Largo Morales		El Salado	3170923772	Angel David Largo Morales
6.	Alberto Belandier	15913874	Las Estancias	3196983487	
7.	Juan Pablo Soto B	151919221	Pueblo Viejo	3176029212	
8.	Cristina Baño A.	25060660	Hispania	3128702940	
9.	Gloria Emilsen Morales	30414491	La Esperanza	3135676394	Gloria Emilsen Morales
10.	Jorge Juan Morales	15921566	La Cabaña	3117763426	
11.	Adriana M Largo P.	30414947	Los Chancos	311731568	
12.	Derlin Johana L M	1059709909	Samarica	3209781240	Derlin Johana L M
13.	Loren Kamila Galeano M	1236238140	Samaria	1236238140	Loren Kamila Galeano
14.	DANNA ELIZABETH	1059711452	La Esperanza	3135929528	DANNA ELIZABETH
15.	Valery Daliahna Rivasco M.	1059740401	La Esperanza	3147704073	



Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

Resguardo Indígena
Candelaria de la Montaña
Creado el 14 de Mayo de 1997
Registrado el 14 de Mayo de 1997
NIT. 890.801.138-4

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

CONVENIO SOLIDARIO

Nº CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



ALCALDÍA MUNICIPAL

RIOSUCIO

NIT. 890.801.138-4

D 01	M 03	A 2026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA		
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6			ACTIVIDAD:		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Unida Iglesias	25054474	Lardan	3216778380	e. Unida Iglesias
2.	Enerta Bañol Bañol	30382641	Salado	3217407654	Enerta Bañol Bañol
3.	Alexandra Garcia Hdz	1059705367	Tres Cruces		Alexandra Garcia
4.	Sobeida Bañol	25061286	Santa Ines	3213770550	Sobeida Bañol
5.	Alexander Bañol	15922402	Floresta	3077305572	Alexander Bañol
6.	Maria Amanda Taborda	25061217	Sta Cecilia	8155485672	Maria Amanda Taborda
7.	Monio Helona Hozal Fey.	1007.441.835	Uba. ba	3195412379	Monio Helona Hozal Fey.
8.	Oscar Gescoroi	75917556	floresta	3184672090	Oscar G
9.	Rafael Angel Cruz	15911472	El Mestizo	3136228045	Rafael Angel Cruz
10.	Elmer Guerrero Llan	15924060	El Jordon	3008895296	Elmer Guerrero Llan
11.	Luz Dary Gómez Roman	25.060.284			Luz Dary Gómez Roman
12.	Erika Ximena Cuapach	1059708910	Pueblo Viejo	3184367594	Erika Ximena Cuapach
13.	Carlos Arturo Ocampo	7007375806	LAZULIA	3177261255	Carlos Arturo Ocampo
14.	Juan Pablo Calvo	1007232518	Samaria	3205521326	Juan Pablo Calvo
15.	Luis Miguel	15920898	Salida	3217679821	Luis Miguel

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



D 01 M 03 A 2026			OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA		
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6			ACTIVIDAD:		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Paola Andrea Louzo Cruz	30413706	El Camen	3127718292	Paola Louzo
2.	-Ederman Guzman	75922885	Jojo	3207054349	Ederman Gu
3.	Ana Beatriz Morales	-30383153	Samana		Ana Beatriz Morales
4.	Diana Fernanda Garcias	1059705903	Tres cruces	3234685078	Diana Fernanda G.v.
5.	Daniela Reyes Morales	1059708765	Alto Medina	3194857267	Daniela R.M
6.	Octavio y Largo	-4348590	Salida Al Oro		Octavio y Largo
7.	Ruben Alcaide	75924762	La Joya	3229572503	Ruben
8.	Jaime E Cruz	1592047	El Mestizo	3127250629	Jaime E Cruz
9.	-Lázaro Celadito	-15917229	HIS parica	7206153774	Lázaro
10.	Rubén Mota Lopez	1006804	Elbanen	3165093855	Rubén
11.	José Gildardo Mota	159141452	La palma	3184558766	José Gildardo Mota
12.	Consuelo Campeón Ayala	30383928	Aguacatal	3104054805	Consuelo C.A.
13.	Gabriel Barón E	1050989102	Travesias	311625873	Gabriel
14.	Luis Fernando Lopez	75924697	El Jardin	3266898047	Luis Fdo Lopez
15.	-Maria Rosario Mota	7059705787	Pueblo Viejo	3782427550	Maria Rosario

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012



Resguardo de Indígenas
Nuestra Señora Candelaria de la Montaña

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
Creada el 15 de Marzo de 1937. Titulo del 14 de Agosto de 1960
Registre No. 201 del 14 de Septiembre de 1962
2010. No. 201 del 14 de Septiembre de 1962

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D	01	M	03	A	2.026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA				
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6						ACTIVIDAD:				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS					DOCUMENTO	COMUNIDAD	N° CELULAR	FIRMA	
1.	Luis Angel Rojas					15915018	el eden	3118570927	Luis Angel Rojas	
2.	Blanca Estrella					1059704842	Hispania	3206486713	Blanca Estrella	
3.	omar Jhoany					1059710866	Hispania	3206486713	omar	
4.	Ana Maria Arandia					1507257726	Getsemani	3157347367	Ana Maria A.	
5.	alberto pescador					9910256	Chancos	3148973625	alberto pescador	
6.	Jeferson David Belencor A					1059700656	Los Estancias	3207343573	Jeferson David Belencor A	
7.	Ricardo Becerra					1095269442	Santa Ines.		Ricardo Becerra	
8.	Osca Adrian Toboche					109710163	Los Minas	3183344172	Osca Adrian Toboche	
9.	Lindelia Marcon Garcia					30414068	Candelaria	3768613899	Lindelia Marcon G	
10.	Gerardo Nieto Largo					15923555	Candelaria	3168673699	Gerardo Nieto Largo	
11.	Honey Tapaco Rojas					15927747	Cañamomo	3107549558	Honey Tapaco Rojas	
12.	H. Norlanda Moreno					33990944	Cañamomo	3148577227	H. Norlanda Moreno	
13.	Alexandra Guerrero Diaz					1060584340	Cañamomo	3215657945	Alexandra Guerrero Diaz	
14.	Herny Lugo					15923894	Santa Ines	3219819690	Herny Lugo	
15.	Alberto Largo A					15917089	Cañamomo	3206702998	Alberto Largo A	

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012



Resguardo de Indígenas
Nuestra Señora Candelaria de la Montaña

El Resguardo Indígena Candelaria
Creado el 15 de Marzo de 1997 Titulo del 14 de Agosto de 1999
Registro No. 305 del 10 de Septiembre de 1997
Bogotá, D.C. 1997

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



D	M	A	2026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA		
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6				ACTIVIDAD:		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	N° CELULAR	FIRMA	
1.	Eduardo	1059700354	San Juan	3122684357	[Firma]	
2.	Wilder Acevedo B	9511217	E. Medicina	3188515232	[Firma]	
3.	Yorman del Carmen Narajo J	1059700277	Los Aguacates	3108911407	Yorman Narajo.	
4.	Dexver Garcia Hernandez	1059714086	Gelecemanid		Dexver	
5.	Wadiv Fernando Ceballos	1059703507	Partidas	3186737187	[Firma]	
6.	Yelson Tabarquino T.	1059694579	RIEP	3135192445	Yelson T.	
7.	Esteban Quintumbo	1114 872 754	Naca Wox Dxi	3133899960	Esteban	
8.	Franky Est R	1054708501	Tumbabuco	-	[Firma]	
9.	Luz Janny Taborda	66951139	S. Cecilia	3001886797	Luz Janny Taborda	
10.	Eider Elian Calambas	1062278199	Norte del Cauca Resguardo Canoas	3122057463	[Firma]	
11.	Carlos A. Cordero Lopez	15929978	Sf. Cecilia		[Firma]	
12.	Gerardo Ramirez	15932673	Cauroma	3217937595	[Firma]	
13.	Sandra Paola Molina	24688526	La Montaña	3773702288	Sandra Paola Molina P.	
14.	JAIME BEÑAL	102687417	Sec. CULTURA / SUR	3105979026	JAIME BEÑAL.	
15.	Ernesto Camilo Fonseca	1059701070	Riosucio	3217556826	Ernesto Camilo Fonseca	

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012



Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

33°N° 30' 30" Sur
74°W 00' 00" Oeste
Código de Municipio: 0017
Código de Municipio: 0017
Código de Municipio: 0017

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D	01	M	03	A	2.026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA				
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6						ACTIVIDAD:				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS					DOCUMENTO	COMUNIDAD	N° CELULAR	FIRMA	
1.	Arbey de Jesus Pescador					1069700789	Los chancos	3213419484	Arbey de Jesus P.	
2.	Jose Feiney pescador						Los chancos		Jose Feiney P. P.	
3.	JUAN ESTEBAN GONZALEZ					1013729208	Ubarba	377373086	JUAN ESTEBAN	
4.	ZULAY MUÑOZ GARCIA					25061985	Ubarba		ZULAY MUÑOZ	
5.	Manuel Largo B					30.015 816	Santa Ines	321 665 1194	Manuel Largo B	
6.	emanuel enrique					1024560457	el salado	3176662190	emanuel enrique	
7.	Breiner David Nieto					1059709803	La floresta	3226754117	Breiner David Nieto	
8.	wilmar Antonio Motayo					1059713661	La palma	3180010584	wilmar Antonio Motayo	
9.	Viviana Yelit Alvarado					1059702240	Las Minas	3117244162	Viviana Yelit Alvarado	
10.	Saira Luciana Arenas					1059708141	El salado	3172966003	Saira Luciana Arenas	
11.	Diego Fernando Guapocho Bañol					1059706838	El salado	3189021299	Diego Fernando Guapocho Bañol	
12.	Hocuerio Diaz Diaz					15970677	Newach	3122932125	Hocuerio Diaz Diaz	
13.	Nidia Yaneth Garcia					30413669	Samaría	3102108844	Nidia Yaneth Garcia	
14.	Mónica Andrea Gutiérrez					30412171	El Rebaño	3148925647	Mónica Andrea Gutiérrez	
15.	Thomás María Arango					1059699800	Tumbabareto	3215824470	Thomás María Arango	

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012



Resguardo de Indígenas
Nuestra Señora Candelaria de la Montaña

RESGUARDO INDÍGENA - GUARU
Creado el 16 de Mayo de 1997 (Decreto 14 de Agosto de 1999)
Registros No. 301 del 16 de Septiembre de 2002
No. 301 del 2002

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



D 01	M 03	A 2.026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA		
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6			ACTIVIDAD:		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Alba Lil. Melchor 6	25061494	Aguacatal	3217610668	Alba Lil Melchor
2.	<i>[Signature]</i>	70128503	Salado	3117172809	<i>[Signature]</i>
3.	Luis Eduardo Pescador	15923355	Candelaria	3146414187	Luis Eduardo Pescador
4.	José Arroy González	70023444	Cañamomo L	3126662957	<i>[Signature]</i>
5.	Oscar Hernando Largo	1059702948	Cañamomo L	3104973533	<i>[Signature]</i>
6.	Horley Yesid delgado	1059784224	Pueblo Viejo	3021032838	<i>[Signature]</i>
7.	María Trejos Trejos	30412785	El Eden.	3184495414	<i>[Signature]</i>
8.	Ana Lucia Bañol B	21485954	Cañamomo	3127388786	<i>[Signature]</i>
9.	JOHN Jairo Bañol	15923875	Tumbabarreto	3153865647	JOHN Jairo Bañol
10.	Camilo Jaramillo	7059708915	Getsemani	3172150719	Camilo Jaramillo
11.	Silvio Regenesama	18560925	La floresta		Silvio Regenesama
12.	LUZ Eliana López Castañeda	1059700661	Candelaria Urbana	3217247773	<i>[Signature]</i>
13.	Gloria Albany Pescador	7059709777	Santa Cecilia	3152539026	Gloria Albany Pescador
14.	Virgilio Clavijo R.	15912137	El meztizo		Virgilio Clavijo
15.	Idalba Motato	30415726	Cabarga	3206476464	Idalba Motato

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012



Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña
Creado el 18 de Mayo de 1997 (Decreto del 14 de Agosto de 1999)
Registrado No. 201 del 10 de Septiembre de 2002
NIT. 890.801.138-4

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



D	M	A	2026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA	
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6				ACTIVIDAD:	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Gloria del Carmen Perez	25'056.851	Llano Grande		Gloria Pz
2.	Arley Bañol	15924509	Pueblo viejo	3021035407	ARLEY
3.	Adriana Rivera	1060588743	La clora	3022294854	Adriana Rivera
4.	Maria del carmen Pescador	25056607.	Pueblo viejo		MARIA del carmen pescador
5.	Paola F. Largo Diaz	1059400053	Getsemani	3234688821	Paola F. Largo D
6.	Aider Molina Largo	1002854844	Bonafortl.	3126609911	Jorge Molina L.
7.	Genny Carolina Castañeda	1053803622	El Jordán	3014462733	Genny
8.	Luis Gonzaga Tabo	9990783	La candelaria	3777228028	Luis
9.	José Arquimede2 Muñoz	15915249	Ubarbá	3158173643	José
10.	Luz Guevara	24742655	Tres cruces	3166249106	Maria Luz Guevara.
11.	Angeles Zamora	25057386	La cabaña	3192918993	angeles zamora
12.	Edilberto Hernández	15918831	Pueblo viejo	3172493973	Edilberto Hernandez
13.	Esteban Arandia H.	1.060.656.745	Getsemani	3197982181	Esteban Arandia?
14.	Luis Gonzaga Bernal	15923035	Santa ines	317240381	Luis
15.	Juan Carlos	1059703556	Santa ines	3195470127	Juan

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012



Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

312 N.E. km 100 - 1000 m
Creada el 14 de Mayo de 1997, Titulo del 14 de Agosto de 1999
Registro No. 99 del 14 de Septiembre de 2001
Del. Sección 2146

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 01	M 03	A 2.026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA		
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6			ACTIVIDAD:		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Luz Rosa calvo	25058677	Tumbabarreb	3222773244	Luz Rosa calvo
2.	Karen Salome Itas O	10320187974	Puacac	3054288923	Karen Salome Itas
3.	Gabriela Castro 6.	1059706697	El Rebaño.	3161303078	Gabriela Castro
4.	Leidy Johanna Fiscal	1117012379	Salida al oro	3215648713	Leidy Fiscal
5.	Jhon Fredy Duran Q.	94286186	Salida El Oro	3127697551	J.F.D.Q.
6.	Maria Eugenia Velez P	30412713	Salida El oro.	3145648713	Maria Velez
7.	Maria Isabela Fiscal V.	1059714586	Salida El oro	3215648713	Maria Isabela
8.	Gerardo Nito	1059703304	Candelaria	3211221558	Gerardo.
9.	Mano Morales	1076656764	Candelaria	3154381836	Mano Morales.
10.	Jhonatan Canas	1059703304	Salado	3105206417	Jhanatan Canas
11.	Juan David Maldonado	1075660918	Salado	3165014071	Juan David.
12.	Claudia Elena Arandia H.	1059695663	Salado	3155054084.	Claudia E. A.
13.	Wenerando balaner	25057061	Las Esencias	3152000870	WENERANDO BALANER
14.	Lucia Hernandez G	25061626	San Nicolas	3108130653	Lucia Hernandez
15.	Maria Genobia Bano	25062234	Pueblo viejo	3178665179	Maria Genobia Bano

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012



Resguardo de Indígenas
Nuestra Señora Candelaria de la Montaña

RESGUARDO INDÍGENA - CHONTA
Creado el 14 de Marzo de 1994, Tercera del 14 de Agosto de 1995
Registra: No. 902 del 14 de Septiembre de 1994
MIL SEISCIENTOS VEINTY OCHO

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D	01	M	03	A	2.026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA				
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6						ACTIVIDAD:				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS					DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA	
1.	Jose Mesias Morales					10101.427	Chacos		Jose Mesias Morales	
2.	Luz Dary Vinasco					30 383088	Hispania	3104871508	Luz Dary Vinasco	
3.	Samantha Estrada					1059713179	Hispania.		Samantha E	
4.	Karen Daniela Bañol					1059706512	Santa Ines	3246616798	Karen Bañol	
5.	Cina Marcela Bañol B					1059704106	Pueblo Viejo	3182371000	Cina Marcela Bañol	
6.	Mario Clarifey Largo					30414459	Santa Ines	3108239758	Mario Clarifey Largo	
7.	Querubin Morales					15918665	Pueblo Viejo		Querubin Morales	
8.	Carmela Palomino					1002833831	Las Guacas	3215095331	Carmela Palomino	
9.	Indulio Cepeda					1059710975	La Esperanza	3113705492	Indulio Cepeda	
10.	Diana Faisuly Taborado					30413310	Pueblo Viejo	3164930066	Diana Faisuly Taborado	
11.	Ruby Largo Garcia					1007353750	Ubaibá	3166141651	Ruby Largo Garcia	
12.	Melany Pescador D					1059702815	Pueblo Viejo	3242371154	Melany Pescador	
13.	Raula Dora Jure					79-727-348	AQUICATÁ	3148078548	Raula Dora Jure	
14.	Kevin Acervo Cervero					1002853771	La Iberica	3126804075	Kevin Acervo Cervero	
15.	Ana Sofia Morales D					1054701923	pueblo viejo	3013336243	Ana Sofia Morales	

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

D 01	M 03	A 2026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA		
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6			ACTIVIDAD:		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	N° CELULAR	FIRMA
1.	Gabriel Angel Durán	15921789R	Pueblo Viejo	3163643980	Gabriel Angel
2.	Silvana Sánchez Botero	1059705428	Escopetera	3106974377	Silvana Sánchez
3.	Duvan Motato	15914180	Ubabarba	Juan	motato
4.	Luz Elena Largo	25048449	La Partidas	32048459	Luz Elena Largo
5.	Lulietth Andrea Posada	7053856647	ICBF	3227738425	Lulietth A. Posada B.
6.	Emilia Vallejo Posada	7056739580		3227738425	Emilia Vallejo Posada
7.	Arnobia Largo	30384726	Salado	3187244547	Arnobia Largo
8.	Maria Nidia Bañol	304110697	Travesías		Maria Nidia B.L.
9.	Clarivel Natalia Largo	1059704955	Travesías	3182716040	Clarivel Natalia
10.	Rodrigo Hernandez	105969565	Cañamomo		Rodrigo Hernandez
11.	Arcangel de J. Bañol	15915413	Palma		Arcangel de J. Bañol
12.	Laura Alejandra Buena Buena	1007326745	ORIDEC	3162678089	
13.	Julian David Mejia	1059710591	La Montaña	3117671613	Julian David Mejia H.
14.	Hernando Scaletz	7554687	Escopetera	3117511500	Hernando Scaletz
15.	Rene Becerra	75920329		3762804211	Rene Becerra



Resguardo de Indígenas
Nuestra Señora Candelaria de la Montaña

Resguardo de Indígenas
Creado el 15 de Mayo de 1994 (Decreto 1415 de 1994)
Registro Nacional de Resguardos de 1994
Nº 100003235-6

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.131-4

D	M	A	2026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA		
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6				ACTIVIDAD:		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA	
1.	Comité H/c	15 974275	Candelaria		[Firma]	
2.	Celonia Inés HOJOS	25059804	Escoqueta	7127883217	[Firma]	
3.	Sandra Patricia Bueno	30384446	Escoqueta	3117772413	[Firma]	
4.	Cecilia Tabarquero	30413931	Escoqueta	3226152943	Cecilia Tabarquero	
5.	Ruben Dario Bello	9970899	Samaria	3767894744	Ruben Dario	
6.	Anly And Bueno M	1089707030	San Lorenzo	3148638656	Anly A. Bueno M.	
7.	Francisco Renter Beltrán	4546930	San Lorenzo	3106170841	[Firma]	
8.	Gloria A Valencia	3031651	Mano Grande	3154176602	Gloria A Valencia	
9.	Elieser Morales J.	15940524	Jardin.		Elieser Morales J.	
10.	Maria C. Morales	25059864	Esperanza	3104926531	Carolina Morales	
11.	Pastora Lopez	34345252	El eden		Pastora Lopez	
12.	Araceli Lopez	5837781	R. Trina	3138661928	Araceli Lopez	
13.	Mario Leon Ramirez	449390030	Trina.		Mario Leon R	
14.	Maria de Carmen Chiquito	25213623	Clarina.		Maria de Carmen	
15.	Gloria Gacra	1093984902	Eden		Gloria Gacra	

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-001-2026



D 01 M 03 A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA

ACTIVIDAD:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	N° CELULAR	FIRMA
1.	EMITH TULIET ORTIZ LADINO	43986545	Las Guacas	3105992089	Emith Tuliet
2.	Elizabeth Hernández A.	1059705698	Salida al Oro	3106342983	Elizabeth H.
3.	KATHERINE ZULUAGA SALAZAR	43256687	ESTANCIAS	3296408281	KATHERINE ZS
4.	Doralba Elena Vinasco	25060280	Hispania	3174480229	Doralba Vinasco
5.	Maria Ceñe Trejos	25055311	El Jordán	3124036965	Maria Ceñe Trejos
6.	Gladya Guevara	25059856	N. Granada	3127487416	Gladya Guevara
7.	Yisela Muñoz Bañol	7060536977	Ubarbud	3746402786	Yisela Muñoz B...
8.	Pablo A. Valencia C	15924378	Nevado	3113156913	Pablo A. Valencia
9.	Jarol Yairi Trejos Guevara	1059696928	RIEP	3234914732	Jarol Yairi Trejos
10.	Sanyth Soleny Mesa	1067534481	Nauca	3194409772	Sanyth Soleny M
11.	Cielo Aguirre Leon	33992349	Cauroma	3006164744	Cielo Aguirre
12.	Litex Takona Z		Cauroma	3713468064	Litex Takona
13.	Jorge William Rotavista	1007694561	Cañamomo	31057292	Jorge Jimenez
14.	Martha Guapacha	2506164	RIEP	3207012428	Martha Guapacha
15.	Juan Miguel Tobo	9910621	PTO medina	3226508179	Juan Miguel Tobo

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012



Resguardo de Indígenas
Nuestra Señora Candelaria de la Montaña

2171/12 Embudo - Caimán
Creada el 15 de Mayo de 1937 Titulo del 14 de Agosto de 1950
Registre No. 300 del 10 de Septiembre de 1952
Del. 3000002346

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 01	M 03	A 2.026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA		
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6			ACTIVIDAD:		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Maria Morales Guapach.		Guacas		Maria Morales B.
2.	Marco Aurelio Largo		Guacas		M. A. Largo
3.	Carmen Yulieth Barol I.	1059713648	Travesias	3118817869	Carmen Yulieth B.
4.	Maricela Bartolo B	1059699522	Las Minas	3156484501	Maricela BB
5.	Luz Adriana Motato	1059702273	Hispania	3174480229	Luz ADRIANA MOTATO
6.	yostin Andres largo p.	1059708768	El salado		yostin Andres largo
7.	yarli yohan garcia b.		La candelaria		yarthigarcia b.
8.	salome Becerra Largo		santa Ines		salomeBecerra Largo
9.	Angela Yiceth Nieto Montes	1059708999	La floresta	3176268142	Angela Yiceth N.
10.	Maria Yand Zamora	30383863	El Nevado	3173748065	Maria Yand
11.	Richard Garcia Salas	15918716	Tumbabareto	3113366333	Richard
12.	Gloria Lucero Sanchez T.	30.384.553	Tumbabareto	3113841812	Gloria Lucero
13.	Olga Leticia Taba Taba	30.413.181	La Floresta	3186786610	Olga Leticia
14.	YERANNY LORENA MOTATO L.	1059695670	PUEBLO UJEJO	3122529764	YERANNY L.M.
15.	Luz Miriam Largo A	30.414.367	El Nevado	3128134670	L.M.L.

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



D 01	M 03	A 2.026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA		
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6			ACTIVIDAD:		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	N° CELULAR	FIRMA
1.	Robert Armando Morales	9911097	Minas.	3023242685	<i>[Signature]</i>
2.	Yuly Angelica Zuluaga C	1059706247	Las Guacas	3187254607	<i>[Signature]</i>
3.	Paola Alejandra Montoya	1059697-322	Los Estancieros	3152000880	PAOLA ALEJANDRA MONT. B
4.	Lamileth Bañol López	30413098	Travesías	3127279247	Lamileth Bañol
5.	Gloria Alicia Pescador Al	52362147	Santa Inés	3156056995	<i>[Signature]</i>
6.	Monica A Restrepo	1059707306	El Nevado	3192445333	Monica A Restrepo
7.	Yaredt Gutiérrez Molina	30411707	Alto Medina	3193741212	Yaredt Gutiérrez Molina
8.	Marcela Betancur.	1059696664	Las Guacas.	3017402585	<i>[Signature]</i>
9.	Ruby Mirley Motato Z.	30.415.485	Sta Cecilia	3019268627	<i>[Signature]</i>
10.	Bertriz Cecilia Motato B	25062.230	El carmen	3226171125	<i>[Signature]</i>
11.	Regenia Hernandez Garmen	30383601	Salida al Oro	3128232210	Regenia Hernandez Garmen
12.	Yasmin Elena Buzol	30398037	Vista Hermosa	3103891510	<i>[Signature]</i>
13.	Paola Piaz T	30411102	Las Minas	3167707579	Paola Piaz T
14.	Sandra Liana Gutiérrez	30384668	El Reboño	3183144951	Sandra Liana Gutiérrez
15.					

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



D	O	M	A	2026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA					
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6					ACTIVIDAD:					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS				DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA		
1.	Nelson Cortés				15928168	La Llorona	3116122918	[Firma]		
2.	Yessica Rojas				1059701106	La Playa	3244655523	[Firma]		
3.	Miguel A. Barón G				1059702105	Pueblo Viejo	3245112635	Miguel Angel B		
4.	Yeiser Edwards Ladino Caro				1059696981	RIEP	3136444140	Yeiser Caro		
5.	Whora Isabel H.				1060586577	ENIA	3137916976	Whora H		
6.	Andres Ospina				75'094.787	ALCALDÍA	3014361318	Andres Ospina		
7.	Aracelly Sosa				25.061257	Candelaria Urbana	3043479828	Aracelly Sosa		
8.	Juan Diego Toboada M.				1060700631	La Esperanza	3044186842	[Firma]		
9.	Anyi Sorani Ancapa T.				1.007.831.233	RIEP	3145041821	Anyi Sorani Ancapa.		
10.	Martín R. G. García G				25064317	RIEP	3229126413	Martín R. G. García		
11.	Adriana María Quintero				30413498	Estancias	3224953092	Adriana María Quintero		
12.	Candín Fernando Lugo Daza				1059707172	Estancias	3204442415	Candín Daza		
13.	Israel Antonio Morales				15910208	Cobargo		[Firma]		
14.	Felix Antonio Guapocha				9910019.	Zulia		Felix Antonio Guapocha		
15.	Campos Alberto Belarier				15920503	San Lorenzo	3144530532	[Firma]		

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012



Resguardo de Indígenas
Nuestra Señora Candelaria de la Montaña

El N° 15 de febrero de 2012
Creado el 15 de febrero de 2012 Titulo del 15 de agosto de 1990
Región: Nariño del 15 de septiembre de 1990
N° 15 de febrero de 2012

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D	M	A	2026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA	
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6				ACTIVIDAD:	
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	N° CELULAR	FIRMA
1.	Zulay Muñoz	25061985	ubayba	3143730884	Zulay M
2.	Joranza pescador	30473798	chancos		Joranza pescador
3.	Alfredo Trejos	15914181	El Jordon		Alfredo
4.	Juz Amparo Belandón	33991120	cañamomo		Juz Amparo
5.	Sonia León R	33990836	La Trina	3722008534	Sonia León R
6.	Jhoneider Aricapa Alapdon	10088846	la clara	3242843383	Jhoneider
7.	Arnulfo Tejeda	15916388	pueblo viejo	3116679684	Arnulfo Tejeda
8.	Jose Tejeda	15924745	pueblo viejo	32052340078	Jose Tejeda
9.	Manuel José Salgado Guapicho	105970575	Barro	323200777	Manuel José Salgado
10.	Jose A FOMORA	15910233	Los Andes		Jose A FOMORA
11.	Oscar A Gonzalez	1059707231	el jardin	3113988151	Oscar A
12.	Yody Yarmín L	1060590315	El Salado	3169913254	Yarmín L
13.	Anahucia Bañol	25055479	La Florida		Anahucia Bañol
14.	Luis Adro Guapicho	15997846	La Julia		Luis Adro Guapicho
15.	Luz Enith Vinasco	30415213	Aguacatal		Luz Enith Vinasco

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



D	01	M	03	A	2.026
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6					
OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA					
ACTIVIDAD:					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Eddy Yuliano Bernal	1059711376	Comunidad Santo Inio	3011646996	Eddy Bernal
2.	Yenny Alexandra Moreno G.	1059700247	Jerumen	3246837376	Yenny Moreno
3.	Maria Yolbeth Guapacho Molcho	1059707757	Aguacatal	3277670668	Maria Yolbeth
4.	Sergio Morales Jaramila	1059710266	Santa Cecilia	300885989	Sergio Morales
5.	Angela Llano Bano	1059702867	Salado	3126093411	Angela Llano
6.	Noelva Motato L	1059709357	La Esperanza	3108906588	Noelva M.
7.	Hector J. Mendez S	1037322745	Chancos	3234413630	Hector J. Mendez
8.	Flavia Jose Cruz Mendez	1037325149	Chancos	3234413630	Flavia Jose
9.	Miguel Angel Morales G	1089107285	Canamomo	3209627793	Miguel Angel
10.	Diego Andres Becerra	9911688	Canamomo	-	Diego Andres
11.	Ana Paola Pesaola	1059696925	Pueblo Viejo	3094524420	Ana Paola P.
12.	René Larga	75.924757	Sañanes	3757490099	René Larga
13.	Enggi Dallana Guapacho	1059713038	Samania	3187502383	Enggi G.
14.	Luz Morela Rodriguez	1059711820	Santa Cecilia	307343716	Luz Morela Rodriguez
15.	Esther Julia Becerra	250324951	Santa Cecilia	-	Esther Julia Becerra

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012



Resguardo de Indígenas
Nuestra Señora Candelaria de la Montaña

El N° 15 Embudo - Cauca
Creado el 15 de Marzo de 1997 Titulo del 14 de Agosto de 1998
Registre Nacional de la Secretaría de Salud
201. 890.801.138-4

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 01 M 03 A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora
Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA

ACTIVIDAD:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	N° CELULAR	FIRMA
1.	Nely Rivera	25215248	La Trina	3136347706	Nely Rivera
2.	Ezequiel Orozco	15917396	La Trina		Ezequiel
3.	Pablo Bueno	1008070	Vista hermosa		pablo Emilio Bueno
4.	Elkin Alexander Garcia	1059677551	cabaña	3270417021	Elkin Alexander G.
5.	Gabriela Guapacha	1059703416	Escopetera	3116827503	Gabriela Guapacha
6.	Lina Coral	1056137892	el Jordan	301462733	Lina Coral
7.	Daniel Estiven Bañal	105970331	Travesías	304363735	Daniel Estiven B
8.	Simara Daniela Ayala	1059695623	Agua Catal	3113985461	Simara Ayala.
9.	Paola Campeon Cortez	1059702888	Agua Catal	3022765660	Paola Campeon
10.	Luis Fernando Bañal	15917936	Riosucio		Luis Fernando Bañal
11.	Andres Gonzalez Rojas	1002341313	Escopetera	3207089235	Andres
12.	Evelio Bueno	159177636	Cochano	3205457354	Evelio Bueno
13.	Maria Suleme Guapacha	30384400	pueblo viejo		Maria Suleme Guapacha
14.	Edgar Villaneda	159177442	Agua Catal	307525711	Edgar J Villaneda
15.	Cesar Julio Villaneda	15910874	Agua Catal	3106457978	Cesar Villaneda

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012



D 01	M 03	A 2.026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA		
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6			ACTIVIDAD:		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Sandra Milva Suárez	30384761	EMSA.	3127914493	
2.	Valentina Mejía Mosquera	3117313848	EMSA	T.i. 108883187	
3.	Gumier Hernandez	3135399622	Alcalá	66794852	
4.	Laura Manuela Gómez Hdez	1059699012 315787986	Alcalá	3124586759	
5.	Fredy Tesado	75418191	NEVADO	~	
6.	Carlos González	7583034	NEVADO	3172780543	
7.	Luz Aide Górriz	30411.424	El Carmen	3239685126	
8.	Mario F. Dávila	15912818	La Cabanía		
9.	Paula Andrea Trujillo	1059711763	Samaria	3157902364	
10.	Zaira Lotero M.	105976400	Samaria	3019268865	
11.	Mateo Gámez Rojas	7152224357	TAISL	3022787540	
12.	Mariacielo Soto	24685742	Managrande	3747977807	
13.	Eloisa Motato	25062780	Jardín		
14.	Juicelka J. Pérez	75972895	Samaria		
15.	ATENSIO THERDIA M.	77220270	LOS AGUAZATES		



D 01	M 03	A 2.026	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA		
CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6			ACTIVIDAD:		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	N° CELULAR	FIRMA
1.	Jheana Zamora	30413202	Vista Hermosa	3168648117	Jheana Zamora
2.	Nidia González P	25059498	Esperanza	3178922815	Nidia González P
3.	Yessica Tabo	1059696090	tres cruces	3217011155	Yessica Tabo
4.	Olivia Largo P	25062071	Candelaria	3137377926	Olivia Largo P
5.	Carlos Andres Perdomo		El Mestizo		Carlos Andres
6.	Daniela Alejandra B.	1059707895	Santa Ines	3046271787	Daniela Alejandra B
7.	Vianey Yareteo Garcia G	1059709785	La candelaria		Vianey Yareteo Garcia G
8.	Yonatan tamara logro		Santa Ines		Yonatan Tamara Logro
9.	Gloria Elizabeth Reyes	20415287	El Jardin		Gloria Elizabeth Reyes
10.	Gloria Taborda c	25-039760	Las Minas		Gloria Taborda c
11.	Brandon Yefir Cruz Reyes	1059713362	El Mestizo	3025449306	Brandon Yefir Cruz Reyes
12.	Paula Vinasco Motatto	1060653211	El Nevado	3194928784	Paula Vinasco Motatto
13.	Mareh Yaslin Pascual		La esperanza		Mareh Yaslin Pascual
14.	Lina Maryeli Guapacha		esperanza		Lina Maryeli Guapacha
15.	Mariana Moreno	1060591887	Causama		Mariana Moreno



Resguardo de Indígenas
Nuestra Señora Candelaria de la Montaña

Resguardo Indígena
Candelaria de la Montaña
Creado el 14 de Mayo de 1997 Titulo del 14 de Agosto de 1999
Registro Nacional del 14 de Septiembre de 2002
NIT. 810003235-6

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM- 001- 2026



ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D	M	A	OBJETO: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES TRADICIONALES PARA LA REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARTICULADAS AL ACTO DE POSESIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA		
01	03	2026	ACTIVIDAD:		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Gonzalo Hernández Beñol	9911708	la candelaria		Gonzalo Hernández
2.	José Gildardo Largo	15914372	Travesías	3005479104	José Gildardo Largo
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Total asistentes: 797